

Actualidad Económica

- In Memoriam: Walter Erwin Schulthess,
Luis Eugenio Di Marco, Salvador Treber
*por Gustavo Demarco, Alberto R. Karlen
y José María Rinaldi*
- Dupont De Nemours: La Economía Fisocrática,
Impuestos Indirectos y "Derechos Reunidos"
por Miguel Ángel Asensio
- De la crisis del paradigma salarial clásico
a la consolidación de un nuevo patrón
de relaciones laborales en Argentina
por Sonia Balza



Editorial

Estimados Lectores:

Hace algo más de un año alcanzábamos el centenar de números publicados, y en marzo del corriente cumplimos 30 años de existencia editorial. Este es entonces el primer número como “treintañeros”.

Pero, desde marzo 2020, durante estos largos y terribles meses que seguramente han cambiado la historia de la humanidad y nuestras vidas personales, una vez más lo decimos, lamentablemente hemos perdido referentes y muchos amigos (dentro y fuera del campo académico): el Doctor **Carlos Vido Kesman**, el Dr. **Fernando Ferrero**, el Profesor **Esteban Benavídez**, el Lic. **Rubén Lizzio**, el Profesor **Horacio Belmaña**, el Profesor **Hugo Ramos** y la inolvidable **Lucía de Carena**, que tantos años nos acompañó desde su tarea no docente..., y tales dolores parecen no cesar.

Hace cuatro meses, partió el Doctor **Walter Erwin Schulthess**, quien tuvo a su cargo varias cátedras en nuestra Casa. Con él tomé el curso de *Microeconomía* en la licenciatura en Administración y el de *Finanzas Públicas* en la licenciatura en Economía. Siempre fue hombre de consulta en los temas fiscales y más particularmente en lo que atañe a la previsión social. Entre sus escritos recuerdo su tesis doctoral, “*Gastos y recursos del gobierno de la Nación Argentina: su incidencia por jurisdicciones políticas*” (1982) y “*Previsión social: la posibilidad de centraliza o descentralizar estos servicios*”, del año 2000, en donde se refleja toda su conocimiento académico (fue miembro activo del IEF por décadas) así como su vasta experiencia ejecutiva en el tema, pues llegó a ser Secretario de Seguridad Social de la Nación Argentina por un lustro y se desempeñó de consultor de diferentes organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.



Dr. Walter Erwin Schulthess

Y hace escasamente unas semanas, con diferencia de horas, nos dejaron dos profesores de larguísima trayectoria en el mundo universitario y particularmente en nuestra UNC: el Dr. **Luis Eugenio Di Marco** y el Profesor **Salvador Treber**. Los dos fueron docentes de referencia en mi vida.

El **Doctor Di Marco**, *el Lucho*, desarrolló la cátedra de “*Econometría*”; y que, en lo personal, cursara a fines de los años 70. También formó parte del Tribunal que juzgó mi tesis doctoral hacia el año 1992. Don Luis Eugenio fundó y condujo el famoso CIEC (*Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba*) y dirigió su publicación (el *Informe CIEC*). Organizó y coordinó con gran éxito varios encuentros del “*International Economic Meeting*” (por ejemplo, en 1999 y 2002 en Córdoba). En el entorno de esos encuentros, trajo a nuestra ciudad mediterránea a dos figuras de gran peso intelectual, dos figuras de nivel mundial: primero llegó John K. Galbraith (un autor inscripto en la Escuela del Institucionalismo Americano, aquella que iniciara Thorstein Veblen en el Siglo XIX) y luego James Buchanan, premio Nobel 1998 (contracara



Dr. Luis Eugenio Di Marco

teórica de Galbraith, y fundador de la *Public Choice School of Economics*). El **Doctor Di Marco** también convocó a numerosas conferencias en el marco de las varias actividades del CIEC, y en ese amigable entorno tuve el gran honor de que me invitara a exponer en muchas de ellas. Aquellas reuniones en el Colegio de Escribanos, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en el Banco Social o en la propia Facultad, serán para mí inolvidables. Su producción técnica fue tan amplia como polémica. Vienen a mi mente títulos como *“International Economics and Development, essays in honor of Prebisch”* (publicado en Nueva York en 1972); *“Sistemas Económicos Comparados”* (Córdoba, 1993) o *“La Economía Solidaria: Fundamentos desde el Humanismo Económico”* (del año 2002). La búsqueda de una economía *“con rostro humano”*, como gustaba decir, fue siempre, y más aún en los últimos años de su actividad académica, e imbuido por su fe, un norte a perseguir.

Por su parte, con el **Profesor Treber**, Don Salvador, cursé la cátedra de *“Economía Argentina”*. Allí conocí y admiré su increíble oratoria, capaz de captar la atención de los oyentes durante largo tiempo, sin un solo papel como guía ni proyecciones que distrajeran, exponiendo a veces por más de dos horas. ¡Qué capacidad! Su producción también fue vasta. Los libros y las participaciones en congresos se multiplicaron a lo largo de sus muchas décadas de carrera académica. Basta mencionar sus famosos textos *“La Economía Argentina”*, o *“La Economía Argentina Actual”*, ambos de Ed. Macchi, o incluso uno anterior, *“Economía Nacional”*, de Axioma Editorial..., sin olvidar *“Economía Mundial y Argentina en el siglo XXI”*



Prof. Salvador Treber

(Emporio Ediciones) e *“Incógnitas y desafíos del mundo actual”* (Emporio Ediciones). Pero con Don Salvador me unen otros lazos más personales: mi amistad con su hija, la Cra. Graciela Treber, y con su nieto, el colega Nicolás Mohaded (a quien patrocinara en su beca doctoral de Conicet). Sobre mi escritorio, en una fotografía de los años noventa, comparto actividad con el Profesor Treber, en el marco de unas *Jornadas de Finanzas Públicas*, ya que tuve la honra de comentar una de sus numerosísimas participaciones. Seguramente, Dn. Salvador no faltó a ninguna de esas reuniones técnicas de nuestra Facultad.

Tres recordatorios, tres *In Memoriam*, acompañan este número. Un pequeño homenaje a quienes hicieron mucho por nuestra universidad. El recuerdo del Dr. Schulthess lo debemos a la colaboración de **Gustavo De Marco**, un ex miembro del IEF y coautor de varios trabajos con el Profesor. En el caso del Dr. Di Marco, un antiguo docente de nuestra casa, **Alberto Karlen**, tuvo la deferencia de recordar a su amigo. Por su parte, el actual profesor de la FCE-UNC, **José María Rinaldi**, escribió un sentido recuerdo de su gran referente, el Profesor Salvador Treber.

Don Walter, Don Salvador y el Lucho ya no están físicamente entre nosotros. Su vacío no será fácil de superar.

Pero, como dije, pese a estos dolores hemos llegado a ser treintañeros. Y en este número 104, presentamos para su lectura dos artículos.

El primer trabajo tiene por autor a un destacado colega, investigador y profesor durante décadas en la Universidad Nacional del Litoral, que nos honra con esta colaboración, que tiene por título «*Dupont de Nemours: la economía fisiocrática, impuestos indirectos y “derechos reunidos”*». Nos referimos al Dr. **Miguel Ángel Asensio**, que cuenta en su larguísimo curriculum grados y posgrados académicos en España y en Argentina, siendo distinguido con becas y premios en más de una oportunidad. El Dr. Asensio es muy conocido por destacarse en el análisis de temas fiscales, plasmados en libros como, por ejemplo, “*Finanzas públicas y pensamiento fiscal*” (2020) y “*El federalismo en Argentina y Canadá*” (2020). Transitando ese camino, en esta oportunidad nos brinda sus reflexiones sobre las ideas de una de las figuras históricas de la Escuela de la Fisiocracia: Pierre Samuel Dupont de Nemours. Para ubicarnos en el tiempo, digamos que antes incluso de la existencia de la Escuela Clásica, Pierre Samuel Du Pont (llamado “de Nemours”), publicó en 1768, en París, su “*Catalogue des écrites de la science économique*” (“*Catálogos de los escritos de la ciencia económica*”) y también “*De l’origine et des progrès d’une science nouvelle*” (“*Acerca del origen y los progresos de una nueva ciencia*”). Es decir, que fue el gran padrino de los trabajos posteriores sobre la “historia del pensamiento económico”. Pero el Profesor Asensio no se aplica a este perfil de historiador de Dupont de Nemours sino que nos ilustra sobre su juicio particular, contrario a los gravámenes indirectos (concepto, desde ya, conectado a su línea de origen y pertenencia, la Fisiocracia); y para esta presentación se vale, especialmente, del debate entre Pierre Du Pont (ya bastante mayor en aquel momento) y un relativamente joven Jean Baptiste Say, a principios del siglo XIX. Ciertamente, que el trabajo del Dr. Miguel Ángel Asensio nos enriquece en una doble arista: el campo de las finanzas públicas y la propia historia del pensamiento económico. Resulta pues un “*paper*” imperdible.

El segundo “paper” se adentra en el campo de la sociología y se debe a la Magíster por la Universidad de San Andrés, **Sonia Balza**, docente de la Universidad Nacional de Quilmes, y tiene por título “*De la crisis del paradigma salarial clásico a la consolidación de un nuevo patrón de relaciones laborales en Argentina*”. El ensayo se afronta con la doble intención de revisar la tradición estructuralista y, a la vez, analizar el sentido de la fragmentación social que produjo el fenómeno de ruptura de las relaciones laborales consideradas “clásicas”. En la investigación se sostiene que la crisis del capitalismo industrial global implicó la necesidad de reelaborar las formas de pensar el trabajo; y con ello el hecho social de que la categoría de empleo “típico” pierde su valor de otrora. Con esta perspectiva, se analizan los alcances y límites del concepto de sector informal urbano y el advenimiento de la noción de precariedad laboral, para el caso argentino.

Con la seguridad de que estos ensayos de investigación constituirán una lectura técnica y agradable, que le brindaran interesantes contribuciones, los esperamos en nuestra próxima entrega, de aquí cuatro meses.

Alberto José Figueras
Director Asociado

Índice

- **Editorial** 1
por Alberto José Figueras
- **In Memoriam.**
Walter Erwin Schulthess, Luis Eugenio Di Marco, Salvador Treber 5
por Gustavo Demarco, Alberto R. Karlen y José María Rinaldi
- **Dupont De Nemours: La Economía Fisiocrática, Impuestos Indirectos y “Derechos Reunidos”** 11
por Miguel Ángel Asensio
- **De la crisis del paradigma salarial clásico a la consolidación de un nuevo patrón de relaciones laborales en Argentina** 19
por Sonia Balza



Los artículos publicados han pasado por el arbitraje correspondiente, según las normas para la recepción y aceptación de trabajos. Las opiniones vertidas en los artículos son responsabilidad exclusiva de sus autores, y no implican compromiso institucional alguno de la Universidad Nacional de Córdoba, así como tampoco de los árbitros participantes o directores de la publicación.



Esta publicación se encuentra indexada en el Catálogo de Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), en Fuente Académica Plus de EBSCO, EconLit, ERIHPLUS, REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico), DIALNET, CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades), DOAJ (Directory of Open Access Journals) y RePEc (Research Papers in Economics).

Año XXXI, N° 104

Mayo / Agosto 2021

**Actualidad
Económica**

Director Rinaldo A. Colomé (Academia Nacional de Ciencias Económicas - ANCE)

Director Asociado Alberto José Figueras (IEF-UNC)

Comité Editorial Miguel Bacic (UNICAMP), Luis Coria (UNCuyo), Ramón O. Frediani (IEF-UNC), Alejandro A. Gay (IEF-UNC), Carlos Gervasoni (UTDT), Hada G. Juárez de Perona (directora fundadora) (CEA-UNC), Jorge Motta (IEF-UNC), Darío Rossignolo (UBA), Gabriel Yoguel (UNGS)

Secretario de Redacción Ivan Iturralde (IEF-UNC) **Coordinador de Redacción** Jorge Darío Freitag (IEF-UNC)

Actualidad Económica (ISSN N° 0327-585X (en papel) ISSN N° 2250-754X (en línea)) es una revista con referato, publicada cuatrimestralmente, que contribuye al conocimiento y difusión de temas económicos, privilegiando preferentemente el tratamiento de aspectos de actual interés. En forma accesible y atrayente para el lector, combina adaptaciones de investigación empírica con comentarios de actualidad y recomendaciones de política. Su ámbito y enfoque pretende privilegiar, aunque de ningún modo de manera excluyente, los acontecimientos sociales de la República Argentina y la Provincia de Córdoba.

El presente número de **Actualidad Económica** ha sido realizado con el aporte del Programa de Apoyo Económico para Publicaciones de la SECyT - UNC. **Actualidad Económica** es una publicación del Instituto de Economía y Finanzas (IEF) con sede en la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba. Contacto: Av. Valparaíso s/n, Agencia Postal 4, Ciudad Universitaria (5000), Córdoba, República Argentina. Teléfonos: 54-351-433-4089/90/91 Fax: 54-351-433-4436

E- mail: actualidad.economica@eco.unc.edu.ar Website: <http://www.eco.unc.edu.ar/ief>

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional



In Memoriam. Walter Erwin Schulthess, Luis Eugenio Di Marco, Salvador Treber

In Memoriam. Walter Erwin Schulthess, Luis Eugenio Di Marco, Salvador Treber

Gustavo Demarco

Ex Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

Alberto R. Karlen

Ex Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

José María Rinaldi

Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

Resumen

Recuerdo de los recientemente fallecidos Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba: el Dr. Walter Erwin Schulthess, el Dr. Luis Eugenio Di Marco, y el Prof. Salvador Treber.

Palabras Clave: Recuerdo; Economistas, Walter Erwin Schulthess, Luis Eugenio Di Marco, Salvador Treber.

JEL: B3

*El presente escrito no ha sido sometido al habitual procedimiento evaluación externa por pares.

Abstract

Remembrance of the recently deceased Professors of the Faculty of Economic Sciences of the National University of Córdoba: Dr. Walter Erwin Schulthess, Dr. Luis Eugenio Di Marco, and Prof. Salvador Treber.

Key words: Memory; Economists, Walter Erwin Schulthess, Luis Eugenio Di Marco, Salvador Treber.

JEL Code: B3.

1. Walter Erwin Schulthess. El papel de la investigación aplicada

Por Gustavo Demarco

Walter Schulthess tuvo una personalidad polifacética. Durante años tuve la ocasión de disfrutar de sus enseñanzas, sus consejos y su guía profesional, además de su siempre grata y animada compañía. Fue para mí un maestro, posiblemente el que más influyó en mi desarrollo profesional.

Aportó un enfoque original en los diversos cursos que dictó, por la rara combinación de un conocimiento profundo de las finanzas públicas y privadas. Alternaba con solvencia el dictado de cursos de Finanzas Públicas, Microeconomía, Economía de Empresas y Evaluación de Proyectos de Inversión, lo que le permitía abordar los temas con una visión de conjunto evidenciada en temas tales como los efectos económicos y redistributivos de la imposición y el gasto público, por citar solo algunos temas relevantes.

La tarea que Walter Schulthess realizaba en el Instituto de Economía y Finanzas se encaminaba a la investigación aplicada, en contraste, aunque no siempre en conflicto, con las construcciones formales. Las complejidades conceptuales no le producían particular fascinación. Enfocaba los problemas de manera directa, buscando siempre las soluciones más sencillas, y aplicando la intuición y la experiencia directa de terreno. Su intensa actividad como consultor lo llevaba naturalmente a imprimir un enfoque pragmático a su tarea de investigación, siempre orientada a resolver problemas de la realidad.

Su contribución a la Seguridad Social es, sin duda, la de mayor proyección, y aquella en la que volcó sus esfuerzos como consultor, investigador, funcionario público y gestor de políticas. Fue pionero en la aplicación del análisis económico en el terreno de la Seguridad Social, considerada anteriormente en nuestro país como una rama de otras disciplinas. Contribuyó a desarrollar una visión comprensiva, a través de estudios sobre financiamiento, equidad y gestión entre otros.

Cuando fue convocado de manera imprevista para la función pública, había ya producido o diri-



Dr. Walter Erwin Schulthess

gido un número importante de estudios técnicos, varios de ellos publicados, sobre el sector de la Seguridad Social. Fue un funcionario con credenciales técnicas excepcionales.

Durante su gestión, continuaron haciéndose estudios económicos y financieros para respaldar todas las acciones emprendidas, aunque además su sentido común y su pragmatismo le hicieron entender que no bastaban esos estudios para convencer a amplios sectores de decisiones que afectaban directa o indirectamente a la gran mayoría de la población. Con mucha habilidad trabajó en la construcción de consensos con una visión estratégica y políticamente aceptable, alrededor de soluciones técnicas que él tan bien conocía.

El legado de Walter Schulthess en el terreno de la gestión de programas y políticas públicas fue de una vastedad impresionante. En tres años como Secretario de Seguridad Social diseñó y llevó al congreso la más ambiciosa y osada reforma del sistema de pensiones desde su fundación, muchos de cuyos principios permanecen vigentes. Pero además, y en paralelo, lideró el más importante proceso de modernización de la gestión de programas, incluyendo la creación de un organismo único de Seguridad Social (la Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES), la centralización de la recaudación de la seguridad social por parte

de la AFIP y con un código único, la extensión de la tecnología electrónica y la bancarización a las contribuciones y los pagos, y la adopción de un programa simplificado de tributación y seguridad social para pequeños contribuyentes (“monotributo”), diseñado en colaboración con la AFIP.

Tuve también el privilegio de trabajar con él durante su gestión como supervisor de pensiones. Con un estilo siempre llano, imponía autoridad cimentada no sólo en su idoneidad técnica sino también en su incuestionada honestidad.

Fueron estos años de trabajo intenso para mí junto a él. Aprendí una especialidad de la Economía que me era ajena junto a un maestro de lujo. Un profesor transmite conocimientos; de un maestro se aprende viéndolo en acción, interactuando cotidianamente, recibiendo sus consejos.

A nivel personal, compartí con él múltiples intereses, notablemente en materia musical y literaria, y en menor medida en otras manifestaciones del arte. Dentro y fuera del ámbito laboral, era un placer mantener conversaciones distendidas con él, siempre matizadas con su fino sentido del humor. Honrar su memoria es amar el trabajo, el esfuerzo y el estudio, pero también amar y disfrutar de la vida.

2. Luis Eugenio Di Marco. El compromiso social y académico.

Por Alberto R. Karlen

Recibí la noticia del fallecimiento de Luis Eugenio Di Marco (Lucho), cuando me encontraba en el estado de California, relativamente cerca de Berkeley, donde él pasó algunos años estudiando en la Universidad, donde obtuvo su doctorado en Economía. En esos momentos, me imaginaba al Lucho, desde esa árida pero rica región de los Estados Unidos, pensando a su Argentina y sus problemas de aquella época; fines de la década de los sesenta. Su inquietud era cómo él podría contribuir a que la ciencia económica diera repuesta y soluciones no solo a los desequilibrios económicos sino también sociales.

Esa forma de pensar de Lucho la percibí muy nítidamente cuando lo conocí al incorporarme



Dr. Luis Eugenio Di Marco

como auxiliar de investigación alumno del Instituto de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas. En poco tiempo llegamos a ser, con un conjunto de compañeros, grandes amigos y colaboradores en su tarea como investigador y docente. Después de presentar su tesis doctoral en Berkeley, el Lucho fundó con otras personas, entre las que me encontraba, el Centro de Investigaciones Económicas de Córdoba (CIEC). Este Centro tenía como objetivo principal analizar diversos aspectos de la economía argentina desde un punto de vista humanístico, proponiendo políticas económicas que permitiesen lograr un desarrollo estable de la economía argentina, en un marco de equidad y justicia social. Desde ese Centro, organizó diversas Jornadas que tuvieron la participación de renombrados economistas a nivel mundial entre los que se destacaron varios premios nobel y además debo nombrar a John K Galbraith. Pienso en el mérito del Lucho, que con tan pocos recursos lograba la visita a Córdoba de estos científicos, recreando y enriqueciendo la vida académica para profesores y estudiantes de nuestra Universidad.

La labor académica, tanto de investigación como docencia fue inmensa y nos deja un legado sobre cómo pensar la ciencia económica desde una perspectiva humanística, dando repuesta a problemas tan actuales como el desempleo, la inequidad y la consecuente pobreza.

Luis Eugenio Di Marco, catamarqueño de nacimiento, llegó a Córdoba para estudiar Economía en nuestra Universidad Nacional de Córdoba donde llegó a doctorarse. Posteriormente, obtendría el doctorado en Berkeley y fue Profesor Titular full time por concurso por más de 40 años en nuestra Facultad de Ciencias Económicas. También fue profesor visitante en diversas universidades entre las que se destacan las de Grenoble (Francia), la de Vanderbilt (en EE.UU.) y diversas universidades argentinas y latinoamericanas. Fue autor y editor de diversos libros entre los cuales se puede mencionar a *“International Economics and Development, Essays in honor of Raúl Prebisch”* que fue reconocido por los medios académicos internacionales. La versión en español tuvo 12 ediciones lo que demuestra la amplia difusión que tuvo esta obra. Otros libros fueron *“Área metropolitana versus Argentina”*, *“La distribución del ingreso en La Argentina”*, *“Análisis económico y métodos cuantitativos”*, por mencionar algunos sin dejar de destacar el *“Plan Esperanza”*, un libro donde se define un verdadero plan económico para una Argentina más justa.

También publicó muchísimos artículos en revistas científicas internacionales y nacionales. Como se puede observar, su obra académica fue muy amplia, abundante y valiosa. El enfoque que le dio coherencia a su obra es la visión humanista que como persona y científico siempre tuvo, así como su preocupación para resolver los problemas de inequidad social y de distribución del ingreso, de tanta importancia en la actualidad.

Recuerdo al Lucho como una persona muy sincera, sensible, un trabajador incansable y a la vez frontal y decidido a defender sus puntos de vista y llevar adelante sus proyectos de investigación con escasos recursos económicos. Una persona íntegra en sus principios de vida, católico practicante, sensible a los problemas sociales y a la vez, padre ejemplar, amigo fiel, un dedicado practicante de la natación y la pelota a paleta y seguidor incondicional de sus equipos de fútbol, San Lorenzo de Almagro y Talleres (de Córdoba). Su personalidad tan frontal, al defender sus principios de modo ineludible, le originó algunos desencuentros; cosa que le valió, en los últimos años de su carrera, una cierta soledad científica.

Visité al Lucho junto al Profesor y colega Ramón Frediani en los primeros meses de este año, cuando aún no había terminado el verano, y era evidente su problema de salud pero contando siempre con la incondicional y permanente cuidado de su abnegada esposa Dorita. Pocos amigos lo visitaban y su soledad era mitigada por su hermosa familia y algunos pocos, muy pocos amigos. Lucho deja a Dorita su admirable esposa, sus hijos Patricia, Luis y Pablo y tres nietas.

Espero que la obra de tantos años del Lucho no se pierda y se tenga en cuenta para resolver algunos de los problemas actuales de nuestra Argentina.

¡Querido Lucho estarás siempre con nosotros!

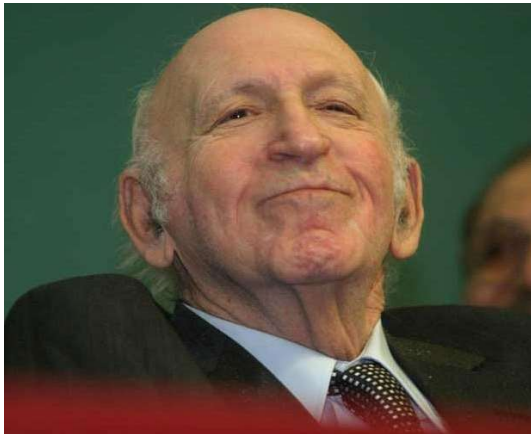
3. Salvador Treber. Elegir el camino más difícil.

Por José María Rinaldi

Cuando ingresé a mi querida Facultad de Ciencias Económicas, lo hice con la convicción de que había elegido una ciencia eminentemente social e histórica, pero de comienzo fui desbordado por las matemáticas, las estadísticas y la econometría y sus modelos, principalmente, microeconómicos.

Pero fue recién en quinto año (1984), cuando cursé la materia Política Económica Argentina – proscripta por la dictadura y reinstalada en el plan de estudio ese año-, que conocí al Profesor Salvador Treber y fui deslumbrado por sus conocimientos, claridad y cualidades pedagógicas sobre otra forma de enseñar la economía desde una perspectiva interdisciplinaria y heterodoxa, rompiendo el modelo ortodoxo que tenía el plan de estudios. En ese momento la materia era optativa para los que habíamos inaugurado el plan de estudios nuevo (el Plan 222) y decidí cursarla a pesar de saber lo estricto que era el Profesor.

Era otra visión, era otra forma de estudio, era aprender a ver la corriente real del circuito económico con una nueva y novedosa perspectiva, era tener una visión clara de las estructuras económicas internacionales, el nuevo orden económico mundial de esa época, las consecuencias sobre



Prof. Salvador Treber

América Latina y sobre la economía argentina y sus deformaciones estructurales, que llevaba "tatuadas" desde su nacimiento institucional hasta la actualidad. Todo ello desde una perspectiva histórica, ultrarrealista y crítica, totalizadora y dialéctica, que abordaba el temario de la política económica argentina desde una visión doctrinaria imbuida de sus distintas escuelas, pero con especial hincapié en el estructuralismo de la CEPAL.

Así, estudiábamos la historia de la economía argentina, la medición de la actividad económica y las consecuencias sobre las desigualdades globales, regionales y del país, la ocupación, la pobreza e indigencia, el sector externo con sus eternas restricciones, la economía interna agropecuaria y manufacturera, la economía del sector público, el sector financiero y una visión integral de todos estos conceptos desde la perspectiva de los objetivos e instrumentos de la política económica.

Desde los aspectos metodológicos, era una visión pedagógica que prescindía de los parciales y usaba clases activas en donde se debatían temas de candente actualidad de la coyuntura económica, mediante la lectura previa de "papers" y documentos de trabajo de organismos públicos internacionales, y se cerraba la regularidad con un trabajo de investigación, que por primera vez me hicieron hacer, y su defensa en un coloquio.

Todo ello, generaba el hábito de la lectura de los periódicos con el fin de conocer la actualidad y coyuntura económica, cambiando mi forma de estudiar la economía, rompiendo con todos los

moldes que había acopiado hasta entonces y marcándome a fuego, no sólo en mi futuro profesional y docente, sino también en un modo y estilo de vida.

De esta manera, comencé adscribiéndome a la cátedra en el año 1986, había obtenido mi segundo título de grado, el Profe fue claro y contundente en aspectos fundamentales: *"hay que pensar con cabeza propia"* y *"si quiere ser un docente mediocre deberá estudiar por lo menos tres horas diarias"*. Lo tomé muy en serio y seguí sus recomendaciones, comencé por vivir de la profesión independiente y dedicar el resto del tiempo al estudio, devorando sus libros y otras recomendaciones que me proveía. Uno de sus preferidos eran los libros de John Kenneth Galbraith, y allí comprendí el diseño de su modelo docente y de vida que me había enseñado, ya que en su libro *"Introducción a la economía - Una guía para todos (o casi)"*, el autor señala que: *"no es difícil ver dónde se sitúa el interés de cada cual; basta con atender a nuestro viejo instinto y responder a la pregunta : ¿quién paga?. Así, si un economista es demasiado alabado por los ricos, hay que ponerse en guardia; y si alguna vez un economista le pide a usted que acepte sus puntos de vista como la palabra del evangelio bajo el pretexto de que se basa en su erudición, no hay que creerle ni una sola palabra"*.

Llevo treinta y cinco años de docencia, y estoy orgulloso y responsablemente a cargo de las cátedras que fundó. El trato estricto e igualitario que tuvo siempre para conmigo forjó en mi su perfil de tenaz luchador de sus inquebrantables convicciones ideológicas, independencia, honestidad intelectual y patriotismo.

Alguna vez, en mi juventud temprana, leía un cuento de Isidoro Blaistein, *"Mishiadura de Aries"*, el que decía: *"la vida es un conjunto de elecciones"*. La que eligió él, de que no haya nadie que te pague por pensar de tal o cual manera y de que un trabajo de investigación no sea orientado hacia algún sector de interés, la hice propio. En nuestras largas y frecuentes charlas no se cansaba de decirme: *"Usted eligió el camino más difícil"*, ese era el que él me enseñó.

Dupont De Nemours: La Economía Fisiocrática, Impuestos Indirectos y “Derechos Reunidos”

Dupont De Nemours: The Physiocratic Economy, Indirect Taxes and "Duties Collected"

Miguel Angel Asensio*

Observatorio Fiscal Federal (Argentina)

asensio@gmail.com

Resumen

El artículo vuelve a explorar un aspecto de la postura fisiocrática en defensa de la imposición directa, empleando los conceptos opuestos emitidos por Dupont de Nemours y Juan Bautista Say en una polémica epistolar sostenida al promediar la segunda década del Siglo XIX, en conexión con la historia y práctica fiscal napoleónica, exponiendo al mismo tiempo distintas concepciones que diferenciarían a los seguidores de Quesnay con un representante destacadísimo de la escuela clásica continental.

Palabras clave: Fisiocracia, Impuestos Indirectos, Dupont De Nemours.

Código JEL: H20, H21, N40.

Abstract

The Paper explores again one aspect of the physiocratic support on direct taxes, following the opposing concepts advanced for Dupont de Nemours and Juan Bautista Say in a letter's exchange about the middle of the second decade of XIXth. Century, linked with the history and fiscal practice in Napoleonic times, showing also conceptions which exposed clearly differences between the followers of Quesnay and one of the highest thinkers of the continental classical school.

Keywords: Physiocracy, Indirect Taxes, Dupont De Nemours.

JEL Code: H20, H21, N40.

* Doctor en Economía (UA, España) e Historia (UTDT, Argentina). CPN y LE (UNL y UNR). Profesor de grado y posgrado de Economía Regional, Historia Económica y Finanzas Públicas (UNL y otras). Ex Director Doctorado en Administración Pública (UNL). Fulbright Scholar (EUA). Becario-Visitante en España y Canadá. Consultor BM, CFI y OEA. Miembro de Asociaciones de Economía Política (AAEP) y Administración Pública (AAEAP), Instituto Internacional de Finanzas Publicas (IIPF), Instituto de Federalismo (ANDCS-Córdoba) e IACFS (Asociación Internacional de Centros de Estudios en Federalismo). Ex Ministro de Hacienda y Finanzas (S. Fe), miembro Comisión Federal de Impuestos y Asesor Senado Argentino. Integra Junta de Estudios Históricos (S. Fe). Preside Fundación Dos Siglos y el Observatorio Fiscal Federal. Últimos libros: Finanzas públicas y pensamiento fiscal (Buyatti, Bs. As., 2020) y El federalismo en Argentina y Canadá. Desafíos económicos e institucionales, EDIUNL, Santa Fe, 2020). Recibió Premio “Provincias Unidas”, ANDCS, Córdoba, 2019.

En ningún caso, ninguna idea concerniente al traslado de los impuestos influyeron en la clasificación de Montesquieu...Esto nos trae a los fisiócratas, quienes primero formularon una clasificación científica de los impuestos como directos e indirectos, y dieron a estos términos un lugar definitivo en la terminología económica"

(Charles J. Bullock, 1898: 447)¹

1. Introducción

Pierre Samuel Dupont de Nemours (1739-1817) es uno de los nombres que la historia del pensamiento económico guarda entre quienes fueran miembros destacados de la escuela fisiocrática. A ella nos hemos referido en fecha relativamente reciente, con motivo de su enfoque de la imposición y las contribuciones de A. R. Jacques Turgot (Asensio, 2020a).

Como se sabe, la misma agrupó a un conjunto de miembros en torno a las convocantes figuras de Francois Quesnay, como eje intelectual y Mirabeau *el Viejo* (Víctor Riquetti) como propulsor y proselitista², recibiendo la denominación de "economistas". Su carácter un tanto hermético llevó a que también fueran señalados más despectivamente como "secta".³

Lo anterior no ha impedido su merecido reconocimiento posterior, como la primera escuela de pensamiento económico. Tal como lo refleja una pluma de prestigio como Peter Groenewegen,

ello fue explícito en autores de la talla de McCulloch, Marx, Marshall y Schumpeter.⁴

En lo que sigue, profundizamos un tanto las consideraciones del artículo antes citado en torno a la dicotomía entre impuestos directos e indirectos y su abordaje por parte de Dupont, a propósito de una interesante polémica con Juan Bautista Say, que incluyó y también desbordó dicho tema.

La estructura de esta contribución, tras esta brevísima Introducción, continúa con algunas consideraciones de contexto del personaje, su nexos con el grupo y con Turgot y la mención a algunas de sus obras. Seguidamente recaemos en la aguda confrontación epistolar que recién se mencionara, poniendo foco en la significación de los así denominados "derechos reunidos". Finalmente esbozamos algunas breves conclusiones.

2. Revolución y vida a ambos lados del Atlántico

Los trazos biográficos no dejan de ayudar a pintar los contextos en los cuales se desarrollaron las ideas de personajes emblemáticos. En el caso de Dupont permite discernir que rozaba los veinte años cuando Quesnay formalizaba su primera contribución de importancia ("Granos"). También que sobrevivió mucho tiempo a la desaparición de su admirado Turgot y que tras la Revolución de 1789, atravesó con holgura de años la frontera del siglo XIX y la experiencia napoleónica, para llegar a convivir y debatir con el gran clásico francés, su compatriota Juan Bautista Say.

Entre sus obras se destaca precisamente una compilación de los escritos de Quesnay, donde sobresalen, en su última versión, las famosas *Máximas generales para el gobierno de un reyno agricultor*. El asesoramiento a otros gobiernos y las actividades en la Asamblea Nacional francesa, no

1. Bullock mencionará las tres clases de Montesquieu (sobre personas, tierra y mercancías), sin mencionar la indicación de éste de las *tasas por cabeza y los monopolios fiscales* (Asensio, 2020b).
2. Su hijo, conde de Mirabeau, sería el gran orador de la Revolución Francesa, representante del Tercer Estado y miembro de la Asamblea Constituyente.
3. Los integrantes abarcan una pluralidad de nombres que incluyen también a Mercier de la Riviere, Le Trosne y Baudeau. No ha sido infrecuente incluir al brillante Turgot, quien les sería cercano pero que mantendría cierta distancia, así como a Gournay, esencialmente liberal. También se atribuye pertenencia a Abeillé y Morellet.

4. Diría Marshall: "El primer intento sistemático de formar una ciencia económica sobre una base amplia fue hecho en Francia...Ellos [los fisiócratas] le dieron a la economía su objetivo moderno de buscar a través de tal conocimiento el ayudar a elevar la calidad de la vida humana" (Marshall, 1890, citado por Groenewegen, 2015: 57).

le impedirían publicar otras, como la titulada *Del origen y de los progresos de una Nueva Ciencia*.⁵

También fue Secretario y amigo de Turgot⁶ y colaboró con él en la redacción de su célebre “Memoria sobre las Municipalidades”. Convocado por Thomas Jefferson, contribuyó con los jóvenes Estados Unidos⁷ y falleció en ese país donde su familia alcanzó un notable éxito económico.

Como dato crucial, sin embargo, debe señalarse su importancia para el Río de la Plata. Ello es así pues en sus trabajos se basaría Manuel Belgrano para traducir la obra antes mencionada de Quesnay y otras del mismo Dupont, lo que reflejaría la influencia que esa escuela de pensamiento tendría en el primer Secretario del Consulado porteño y luego militar improvisado y creador de la bandera argentina (Asensio, 2020a, 2020b, 2020c).

3. Sistema de finanzas públicas e imposición.

Hemos anticipado que en lo esencial los fisiócratas sostuvieron firmemente la pertinencia de los impuestos directos, oponiéndose a los denominados indirectos. Esta postura se ligaba a su principal proposición que era la de la productividad única de la agricultura, como única rama de la economía capaz de generar un producto neto. De allí emergería su idea de sostener un impuesto único sobre la renta de la tierra.⁸

Esto se encuadraba en un sistema de gobierno natural que fundamentaba la imposición, como derecho del gobierno, en la copropiedad de la tierra entre los súbditos y el soberano, quien

la ostentaba en cuanto protector de la libertad de los mismos, tal cual lo defenderían en una obra que exaltaba el sistema, perteneciente a Pierre P. Mercier de la Riviere (1867).⁹

Posteriormente, a partir de Smith, los clásicos van a extender la idea de productividad a la industria manufacturera, entendiendo que la actividad transformadora de este sector lo ubicaba sin duda junto al sector agropecuario entre los productores de riquezas reales.¹⁰ Algunos de estos aspectos van a exponerse en el peculiar enfrentamiento epistolar entre Dupont de Nemours y Say que rescatamos en apenas algunas cuestiones de interés.

Dupont va a confrontar al ya prestigioso Say, ubicándolo con agudeza como “nieto de Quesnay e hijo de Smith”¹¹ y en cuanto tal, primo “del gran Turgot”. Asumiendo las diferencias, lo reconocería ya no como discípulo de la fisiocracia, sino como émulo de dicha escuela.¹²

5. Véase Dupont de Nemours (1768 [1991]: pp.95-113) y también Dupont de Nemours (1772 [1991]: pp. 115-131).

6. Ambos lo serían de Vincent de Gournay, Intendente de Comercio de Francia a mediados del Siglo XVIII, a quien se referiría en la pieza que comentamos en este artículo.

7. A pedido de Jefferson, actuaría asesorando en materia de organización educativa.

8. Como lo hemos expuesto en otra parte, la idea de impuesto único ha sido ligada frecuentemente a Henry George, quien elogió a los fisiócratas sin leerlos, pero que, como propuesta, se encuentra en diversos autores (Asensio, 2015b y 2020).

9. Aludimos al *Orden natural y esencial de las sociedades políticas* [(1867), 1991], pp. 173-217. Fue integrante del parlamento (parlement) de Paris desde 1747 e intendente de la colonia de Martinica entre 1759 y 1754. Fue convocado por Catalina de Rusia como consultor en 1767, no alcanzando credibilidad.

10. Se ha apuntado que Smith no delineó un criterio simple y de clara diferenciación para distinguir entre las actividades productivas y no productivas (Vaggi & Groenewegen, 2014: 112).

11. Esto es muy significativo, pues ubica a Smith como heredero de la fisiocracia, aspecto que si seguimos a Ferguson no sería exclusivo de Dupont, en tanto habría sido sostenido por otros en base a la observación de la obra de Smith (Ferguson, 2001).

12. El propio Dupont se mostraría anticipador del pensamiento clásico británico al aludir a las *funciones del gobierno*, enunciándolas más de una vez, aunque con matices como “educación pública, defensa y mantenimiento y mejora del capital público fundamental [avances foncieros] o, más detalladamente como “la protección de todo tipo de propiedad, supervisión sobre la implementación de las leyes del orden natural y conservación e implementación del patrimonio público, consistente en carreteras, calles, templos, puertos, puentes, canales” [Dupont (1772, p. 377 y 378), citado por Groenewegen, 2015: 212]. La similitud con la exposición de Smith, aparecida cuatro años después (1776) luce evidente, si se considera que Dupont ubica explícitamente a la *educación*, cosa que aunque casi siempre omitida, también ocurrió con Smith, aunque de manera posiblemente más acotada.

Dupont se atreverá a conformar un marco teórico para los sistemas o “constituciones” de finanzas públicas. La misma, que se resumiría en un terceto o tríada, luciría peculiar mirada desde el Siglo XXI pero que claramente expresaba el paso desde el estado patrimonial al estado fiscal.

El primero descansará claramente en lo que posteriormente sean recursos derivados de la propiedad. Lo remitirá a los egipcios y lo denominará “constitución de finanzas con reparto de tierras” donde los bosques son un ejemplo. El segundo no se basará como el anterior en la distribución de las fuentes de renta, sino en los productos o frutos o renta bruta misma; será claramente el que se ejemplificaba en el *diezmo* como parte de las producciones o cosechas. El tercero sería aquél que implicaría un “reparto de rentas”, que es el defendido por la escuela y refiere a una imposición que se basa en el producto neto o renta neta. Curiosamente, se ajustaba a lo que hoy denominaríamos “recursos genuinos” y, sin duda conociéndolo, no va a mencionar -excluyéndolo como deseable- al consistente en la toma de préstamos, muy probablemente basado en las poco saludables experiencias de la historia que conoció y que merecería acres diatribas de *economistes* como el marqués de Mirabeau y el mismo Francois Quesnay.¹³

Pero en conexión con la importante temática a la que ya aludíamos y que se encuadraba en la dicotomía entre impuestos directos e indirectos, Dupont de Nemours será fiel a su grupo y en la carta a Say atacará con dureza la ya familiar apelación de los gobiernos de época a los impuestos indirectos:

He comprometido a la Asamblea Constituyente a reformar la gabela...la marca de

13. Los *cameralistas* germánicos ya reconocían al endeudamiento como mecanismo financiero (Fuentes Quintana, 1982). La experiencia francesa seguramente influiría en estas posturas. Quesnay critica acerba y explícitamente el endeudamiento en sus *Máximas* XXIX y XXX. La primera como rechazo al crédito de los financieros o arrendatarios de impuestos y la segunda en el evitar *préstamos que son siempre perjudiciales*. Con la primera, dirá “...no al crédito de los financieros...porque *las fortunas pecuniarias son riquezas clandestinas que no conocen Rey ni Patria*”.

*los hierros y la de los cueros...los derechos sobre los papeles y cartones...los derechos de entrada a las ciudades y a las villas, el monopolio del tabaco...El Rey Luis XVIII,...reinaría aún...si no hubiera tenido la debilidad de querer conservar los a usted caros y abominables derechos reunidos.*¹⁴

La pluralidad de figuras impositivas de época lucía explícita. Aparecería aquí un concepto interesante en el paisaje fiscal de la tradición francesa. Veamos entonces a qué se aludía con “derechos reunidos”.¹⁵

4. Los derechos reunidos

Lo que en rigor constituiría una multitud de rubros impositivos de muy variada importancia tenía una vieja prosapia en el escenario tributario francés. Algunos se remontaban a la Edad Media tardía. Es que como en la contemporaneidad, es muy común encontrar a los sistemas impositivos poblados de numerosas figuras, algunas de muy escasa significación recaudatoria, pero que permanecen “porque siempre puede haber algún grito” si se eliminan.

Su origen se ubicaría a poco de iniciada la segunda mitad del Siglo XIV al aprobarse los *droits d'aides* por la reunión de los Estados Generales, siendo la parte más importante la que recaía sobre las bebidas. Dado que no todas las provincias los adoptaron, en aquéllas donde rigieron fueron conocidas como *pays d'aides*. Ya más cerca del fin del Siglo se redujo un tanto su incidencia y se diferenció la tasa entre ventas mayoristas y minoristas. En 1668 se mantuvo el nivel de gravamen para las ventas mayoristas y se redujo para las minoristas. Había variantes de organización, tarifas y formas de tributación entre provincias.

Si bien la Asamblea Constituyente los había mantenido, un decreto de inicios de 1791 los suprimió. En el año 1804, en tiempos de Napoleón,

14. Carta de Dupont de Nemours a Juan Bautista Say, desde la cubierta del *Fingal*, 22 de Abril de 1815, en Cusminsky, R. (1991).

15. Dupont presenta ante la Asamblea Nacional, Agosto de 1790, un Informe aludiendo a varios de los impuestos citados en su misiva (Dupont de Nemours, 1790).

se creó una *Administración de derechos reunidos* a la que se atribuía la percepción de impuestos sobre las bebidas, sobre los vehículos públicos, sobre las cartas de juego y derechos sobre los objetos de oro y plata, así como los derechos de navegación interior, el *octroi*, fábricas internas, tabacos, pólvora, etc.

Dupont se lamentaría de las exigencias financieras napoleónicas y señalaría la afectación de vinos, sidras y “peradas”¹⁷, así como de cerveza y aguardientes, tanto como el contexto que rodeaba las medidas que las implementaban cuando recordaba a Say:

*Bonaparte ha sometido todas esas bebidas a los derechos reunidos... ha montado una administración muy dispendiosa...y empleado en ella un ejército de empleados... esos odiosos derechos reunidos han producido, en un solo año, dos revoluciones: la que con la esperanza de la destrucción de las lechuzas ha destronado a Bonaparte; y la que le ha devuelto la corona.*¹⁸

En 1814, la Restauración los ligó a las aduanas creando la *Dirección General de contribuciones indirectas*. Luego de los llamados Cien días las dos administraciones fueron de nuevo separadas y la antigua “Administración de derechos reunidos” adquirió en marzo de 1815 el nombre de *Administración general de contribuciones indirectas*.

Tales cambios administrativos o de organización, ayudan a esclarecer en retrospectiva la naturaleza de esa figura tributaria. El significado de aquellos derechos reunidos quedaba esclarecido. Al menos en su gran mayoría se trataba de nuestros conocidos *impuestos indirectos*.

El fortalecimiento de nuestros derechos reunidos, como apuntáramos, estuvo fuertemente

ligado a Napoleón. Como lo recuerda Dufour, el Emperador, urgido por las necesidades de guerra, recurrió al aumento de los impuestos indirectos. En consecuencia, la tasa sobre la venta de bebidas que montaba el 10% al crearse la Administración de derechos reunidos en 1804, se elevó al 15% en 1808 y al 16,5% en 1813, lo cual se extendió a la odiosa *gabelle* duplicándolo en 1813 para alcanzar los 40 francos por unidad.

Era claro que la necesidad fiscal y el objetivo recaudatorio estaría siempre presente. El mismo autor remataba la observación anterior señalando que el rendimiento financiero de los *droit reunis* pasó de 76 millones de francos en 1807 a 83 millones en 1808 hasta llegar a 220 millones en 1813, lo que representaba un incremento entre extremos del 189%.

La caída de Napoleón no sería ajena a ello.¹⁹ El reclamo popular al “restaurado” Luis XVIII demandó la supresión de “las dos calamidades derivadas de la guerra con España”: la conscripción y los *derechos reunidos* (Dufour, 2007: 127). En dicha Restauración, en la Carta de 1814, se prometió abolir ambas figuras. Tales promesas, empero, no se cumplieron.²⁰

5. Juan B. Say y algunas aclaraciones.

Y ante ello, ¿donde quedaban nuestras cartas y la previsible defensa de Say ante la incisiva crítica de Dupont? El otro protagonista del intercambio epistolar no dejaría de aportar en su respuesta elementos de valor. Rescatemos dos.

La primera cuestión remite al nudo central que refiere al valor de otras actividades más allá de la agricultura, donde los clásicos habían reivindi-

16. Era el famoso “derecho de entrada” en las ciudades que, percibido por las mismas, se correspondía con lo que conoceríamos como *aduanas internas*.

17. Derivado del fruto de ese nombre que alude a una conserva obtenida del mismo. También a la bebida alcohólica que se logra por fermentación del zumo del mismo.

18. Dupont de Nemours (1815), op. cit. p. 154.

19. El apelar a los derechos reunidos se vinculó en tiempos napoleónicos al fracaso de las expectativas en lograr abundantes recursos para mantener la guerra en España, provenientes de la plata de América. Tales supuestos no se cumplieron, lo que implicó importantes cargas adicionales sobre el presupuesto francés, motivando entonces la elevación de los impuestos aludidos (Dufour, 2007: 125-126).

20. Véase al respecto Godin, R. (2015) y Pinaud, P. (2017).

cado agregar el correspondiente a la industria. Say argumentará respetuosamente:

*Está usted descontento de lo que digo sobre las rentas públicas... Porque veo, diga usted lo que diga, producciones creadas de otro modo que por la munificencia de la naturaleza. Usted me dice, querido maestro, sólo Dios es productor: claro, de nuestros materiales y del valor que existe en ellos en el momento que nos los da; pero no del valor que les añadimos con nuestro trabajo y nuestros capitales.*²¹

Quedaba en esa expresión claramente dibujada la diferenciación entre la definición de renta o producto de la escuela fisiocrática y la enarbolada por el clásico francés que mencionamos, donde había creación de valor o valores que se agregaban a los solos productos naturales obtenidos de la tierra y que no cabía excluir de la composición de aquélla.

Y como sustentador realista de una clasificación impositiva donde había espacio para los impuestos indirectos, aspecto que irritaría especialmente a Dupont, remataría la expresión anterior para fundar en esa materia imponible ampliada el papel de las rentas públicas.

Ahora bien, si les añadimos un valor nuevo [a los materiales], independientemente de aquél con el que Dios nos ha obsequiado, hay que convenir en que el príncipe, el Estado, la república puede pedirnos una parte de él.

Pero todavía debía fundamentar su supuesta afición por aquéllos, que gravitaban esencialmente sobre los consumos y que habían merecido la diatriba de los fisiócratas. Sumariamente, admitía su existencia, en tanto forma alternativa de gravabilidad de la renta como auténtica materia imponible, pero ello no significaría que los mismos lo enamoraran.

21. Como se aprecia, clarísima y explícita identificación de la noción de “valor agregado” contemporánea o “valor añadido” en el uso español del concepto.

Yo he dicho únicamente que el impuesto sobre las consumiciones se satisfacía más fácilmente [pero] debe ser moderado... No pierdo ocasión de insistir sobre los abusos, sobre los riesgos de las contribuciones indirectas... Fui nombrado por el gobierno, en 1814, en una Comisión encargada de revisar los derechos reunidos. Fui el único de opinión de suprimirlos o, al menos, de reducirlos hasta el punto de eliminar toda tentación de defraudar...

Como vemos, reaparecían una vez más nuestros ya conocidos “derechos reunidos” como conglomerado de impuestos indirectos, que no serían derogados dada su productividad recaudatoria. Como señalamos antes y recordaría Say, se trataba de seguir gastando y “únicamente hacer gritar un poco menos”, puesto que el régimen de entonces se limitó simplemente “a cambiar el nombre de *derechos reunidos* por el de *contribuciones indirectas*”.²²

Con ello, en rigor, se reencontraba con Dupont de Nemours, quien como hemos referido, ubicaba a esos inefables “derechos reunidos”, mantenidos al alto y evidente costo de incumplir promesas previas, tanto como factor de deterioro y caída como de regreso al poder del Emperador Napoleón Bonaparte, al promediar la segunda década del siglo XIX.

6. Conclusiones

Dupont fue un fervoroso defensor y difusor de las ideas de la escuela fisiocrática y años después del debilitamiento de esta última, que ya era visible en la década de los 1780, seguirá convencido y vigoroso en la lealtad a figuras relevantes de la misma que ya habían desaparecido y, como el mismo lo confesara, formaba parte de una

22. Como hemos mencionado en otra parte, J. B. Say es autor de una delimitación memorable de los impuestos directos e indirectos, replicada en Argentina por Juan Bautista Alberdi, en su *Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina*. Sobre tal dicotomía, el otro concepto económico célebre sería el de J. S. Mill. Para ambos y el moderno de A. Atkinson remitimos a nuestra obra anterior que aludiéramos inicialmente (Asensio, 2020a).

menguada guardia donde sobrevivían Morellet²³ y Abeillé²⁴.

Cabe recordar, empero, que ello no evitaría la adopción ferviente de las ideas de la fisiocracia fuera de Francia por el Margrave de Baden y la solicitud y recepción de su asesoramiento por parte de Catalina de Rusia, entre otras notas que expresan una vigencia histórica que no fue muy larga pero no por ello carente de significación, impacto en la misma Revolución e incidencia en las propias ideas de Adam Smith que conoció y referenció a sus representantes en su célebre *Riqueza de las Naciones*.²⁵

Los *derechos reunidos* comprendieron un conjunto de importantes impuestos indirectos, que recibirían tal denominación al ser agrupados bajo una única administración en tiempos de Napoleón, a lo largo de más de una década, comprendiendo sisas sobre consumos, tránsitos y operaciones varias recaudados mediante recaudadores de impuestos (“tax farming”) y receptorías. A mediados del Siglo XIX, ya red denominados dentro de las contribuciones indirectas, implicaban un cuarto del recaudo tributario de Francia.

La imposición indirecta conservó en el país galo y en otros países mediterráneos la importancia que era reconocible dentro de lo que se denominó “estilo tributario latino” (Fuentes Quintana, 1982, 1990) y que sin perjuicio de alcanzar un relevante rango en algunos casos para los directos marcó una característica diferencial respecto de lo que serían realidades como la británica, escandinava y de otras naciones de Europa.

El laboratorio fiscal implícito en la Francia anterior y posterior al Ancien Regime luciría su crudeza. Mostrará que la realidad económica y los crecientes requerimientos recaudatorios del Estado, serían determinantes.

Como tales, los mismos llevarían a renegar del vehemente planteo fisiocrático contra la imposición indirecta que sostendría Du Pont, manteniendo insistentemente la lealtad hacia sus viejos colegas ya en pleno Siglo XIX, como su polémica epistolar con Juan Bautista Say así lo evidenciaría.

7. Referencias

- Asensio, M. A. (2020a). “Turgot revisado de nuevo”, en *Actualidad Económica* N° 100, pp. 117-124.
- Asensio, M. A. (2020b). *Finanzas públicas y pensamiento fiscal. La traza de grandes autores*, Buyatti, Buenos Aires.
- Asensio, M. A. (2020c). “Notas complementarias sobre el espectro de ideas económicas en el entorno temporal belgraniano (siglo XVIII y principios del XIX)”, en *Academia Nacional de la Historia, Congreso Belgrano y su tiempo*, Buenos Aires, pp. 509-535.
- Bullock, C. J. (1898). “Direct and Indirect Taxes in Economic Literature”, *Political Science Quarterly*, Vol XIII, N° 3, pp. 442-476.
- Cusminsky de Cendrero, R. (1991). *Los fisiócratas*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- Dufour, G. (2007). “La repercusión de la guerra de la independencia en Francia”, *Cuadernos dieciochistas*, 8, pp. 121-136, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Dupont de Nemours, P. S. (1815). “Carta a Juan Bautista Say, a bordo del Fingal”, en Cusminsky de Cendrero, Rosa, op. cit., pp. 133-161.
- Dupont de Nemours, P. S. (1768). “Del origen y de los progresos de una ciencia nueva”, en Cusminsky de Cendrero, R., op. cit., pp.95-113.
- Dupont de Nemours, P. S. (1772). “Compendio de los principios de la economía política”, en Cusminsky de Cendrero, R., op. cit., pp. 115-131.
- Dupont de Nemours, P. S. (1790). *Rapport (Assemblée Nationale)*, Perseé, *Archives parlementaires*, 14 août, pp. 51-61.

23. Abate André Morellet (1727-1819), admirador y discípulo de Gournay y Turgot. Sobrevivió a la Revolución, pese a sus críticas.

24. Louis-Paul Abeillé (1719-1807), fue un adscripto temprano a la fisiocracia, diferenciándose luego.

25. Lo haría en el Capítulo IX, al ubicar al “Sistema Agrícola” como uno de los sistemas económicos alternativos, mejor diríamos sistemas de *política económica* de su tiempo. Titularía tal Capítulo “De los sistemas agrícolas, o sea de aquéllos sistemas de economía política que consideran el producto de la tierra como la única o la principal fuente de renta o de riqueza del país” (Smith, 1776 [1979]: pp-591-613).

- Ferguson, J. M. (2001). *Historia de la economía*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Fonseca, G. de: "Dupont de Nemours, Pierre Samuel", en The History of Economic Thought Website.
- Fuentes Quintana, E. (1982). *Ingresos Públicos y Presupuestos*, Imprenta Rufino García Blanco, Madrid.
- Fuentes Quintana, E. (1990). *Las reformas tributarias en España*, Crítica, Barcelona.
- Godin, R. (2015). "Comment une revolte fiscale a permis Waterloo", La Tribune, <https://www.latribune.fr/actualites/economie/france/l-actualite-economique-france.html>.
- Groenewegen, P. (2015). *Eighteenth-century Economics. Turgot, Beccaria and Smith and their contemporaries*, Routledge Studies in the History of Economics, Routledge, London & New York.
- Annuaire de France, https://www.1789-1815.com.droits_reunis.htm
- Pinaud, P. E. (2017). "Chuchotements, cris et rebellions fiscales (1790-1814)", *Napoleónica. La Revue*, La Fondation Napoléon, N° 28, pp. 36-45.
- Say, J. B. (1815). "Respuesta a P. S. Dupont de Nemours", en Cusminsky de Cendrero, Rosa, op. cit. pp. 163-168.
- Britannica Online Encyclopedia Pierre-Samuel du Pont, entrada del 26/12/2020, <https://www.britannica.com/print/article/172539>.
- Smith, A. (1776) [1979]. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, FCE, México.
- Vaggi, G. y Groenewegen, P. (2014). *A Concise History of Economic Thought. From Mercantilism to Monetarism*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, Hampshire, UK and New York, USA.

De la crisis del paradigma salarial clásico a la consolidación de un nuevo patrón de relaciones laborales en Argentina

From the classic work paradigm crisis to the consolidation of a new pattern of labor relations in Argentina

Sonia Balza**

Doctoranda Universidad Nacional de Quilmes. Becaria doctoral CONICET y Centro de Estudios Sociales de la Economía-Instituto de Altos Estudios Sociales-UNSAM/CONICET (Argentina)

sbalza@unsam.edu.ar

Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar los alcances y límites del concepto de sector informal urbano y el advenimiento de la noción de precariedad laboral, para el caso argentino. También trabajaremos sobre la noción de deslaborización, en tanto apela a la crisis del paradigma salarial clásico, que es provocado por la paulatina ruptura del binomio seguridad jurídica-dependencia económica. Este trabajo tiene la doble intención de, por una parte, repasar la tradición estructuralista a través del concepto de heterogeneidad estructural, del cual pueden analizarse las características del sector informal urbano y, por otra, analizar el sentido de la fragmentación social que produjo el fenómeno de ruptura de las relaciones laborales clásicas. En este artículo profundizamos sobre la dimensión de sector y trabajo informal, precariedad en el empleo y deslaborización de la relación capital-trabajo. Este vértice toma centralidad en los análisis del mercado de trabajo argentino por ser un fenómeno que se deriva principalmente de las transformaciones económico-sociales de la década de los noventa.

Palabras clave: heterogeneidad estructural, sector informal urbano, precariedad, deslaborización, ruptura del binomio seguridad jurídica-dependencia económica.

Código JEL: J01

Recibido: 22/2/2020 Aceptado: 25/8/2020

Abstract

This article aims to analyze the concept of urban informal sector and the advent of the notion of job insecurity, in Argentine. We will also work on the notion of delaborization, as it appeals to the crisis of the classical work and wage paradigm, which is caused by the gradual breakdown of the legal security-economic dependency binomial. This document has the dual intention of, on the one hand, to review the structuralist tradition through the concept of structural heterogeneity, from which the characteristics of the urban informal sector can be analyzed and, on the other, to analyze the meaning of social fragmentation produced by the phenomenon of breakdown of classic labor relations. The crisis of capital-labor relationships leads as to delve into the dimension of the informal sector and precarious employment. This vertex takes center stage in the analysis of the Argentine labor market because it is a phenomenon that derives mainly from the economic-social transformations of the 1990s.

Key words: structural heterogeneity, urban informal sector, precariousness, rupture of legal security-economic dependency binomial.

JEL Code: J01

Received: 22/2/2020 Accepted: 25/8/2020

1. Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar los alcances y límites del concepto de sector informal urbano y el advenimiento del uso generalizado de la noción de precariedad laboral. Como dicho concepto cuenta con una gran capacidad descriptiva, pero carece muchas veces de singularidad analítica, también se trabajará sobre la noción de deslaborización, en tanto manifestación específica de la crisis del paradigma salarial clásico, y que es provocado por la paulatina ruptura del binomio seguridad jurídica-dependencia económica.

Por otra parte, la existencia de un sector informal urbano y el fenómeno de la precariedad laboral responden al funcionamiento histórico de la estructura productiva y a las manifestaciones concretas de un tipo de desarrollo, en nuestro caso periférico y por lo tanto trunco (Fajnzylber, 1983; Nochteff, 1994). En ese sentido, haremos un breve repaso del concepto de heterogeneidad estructural ya que el mismo encierra las explicaciones acerca de la forma que asumen las relaciones laborales cuando están condicionadas por una matriz económica desigual, como es el caso argentino.

En la actualidad de nuestro país, la fragmentación del mundo del trabajo reviste gran importancia debido a la instalación cada vez más masiva de los fenómenos de informalidad y precariedad laboral. En ese sentido, se busca dar cuenta de este problema por sus efectos sobre la profundización de un esquema de relaciones sociales y laborales desiguales. Si durante el régimen de acumulación fordista el trabajo funcionaba como mecanismo de integración poblacional (Gorz, 2000; Méda, 1998) -a partir de empleos estables, con remuneraciones y cobertura social adecuadas- con la crisis de la sociedad salarial, el mismo comenzó a funcionar como correa de transmisión de la fragmentación del tejido social, donde opera un pasaje de la integración y oportunidad de movilidad social ascendente a una inserción precaria y diferencial que no garantiza la salida de la pobreza.

Este trabajo tiene la doble intención de, por una parte, repasar la tradición estructuralista que elaboró el concepto de heterogeneidad estructural, del cual pueden analizarse las características del sector informal urbano y, por otra, profundi-

zar sobre el sentido de la fragmentación social que produjo la ruptura de las relaciones laborales clásicas. En cuanto al tratamiento científico que se le ha dado a esta materia en Argentina, la consolidación de un mercado de trabajo fragmentado habilitó una serie de espacios de análisis diferenciados. La intención de este artículo es profundizar sobre la dimensión de sector y trabajo informal, precariedad en el empleo y deslaborización de la relación capital-trabajo (Abal Medina, 2014; Del Bono y Quaranta, 2010; Diana Menéndez, 2010; Durand, 2011; Marticorena, 2008; Pok y Lorenzetti, 2007; Bertranou y Maurizio, 2011; Giosa Zuazua, 2005 y 2007; Monza, 2000; Neffa et al, 2010; Poblete, 2013; Poy, 2016; Salvia, 2015; Whinston, 2007). Este vértice toma centralidad en los análisis del mercado de trabajo por ser un fenómeno que se deriva del dismantelamiento del tejido productivo, del proceso de privatizaciones y de las reformas en el empleo.

Finalizada esta introducción, en el apartado siguiente intentamos contestarnos la siguiente pregunta: ¿de qué manera las características de una estructura productiva heterogénea como la argentina definen un tipo de mercado de trabajo? El objetivo es repasar las principales corrientes teóricas que a partir de una determinada evidencia empírica han logrado constituir el concepto de sector informal urbano, a partir de un conjunto de dimensiones. Asimismo, hacia el final de este apartado se encuentra una mención específica al caso nacional. En la tercera sección se aborda el concepto de precariedad laboral entendida como una respuesta a las nuevas características de la estructura productiva a partir de los años setenta del siglo XX. Se plantea un recorrido conceptual desde sus orígenes europeos hasta los estudios laborales latinoamericanos y argentinos. Dicho concepto alude a las explicaciones sobre la reorganización de la producción a escala global y local que dio como resultado la precarización de los vínculos laborales, ya no del sector informal sino del sector dinámico de la economía. De este modo, el problema muta de la dimensión de sector a las características mismas de la relación asalariada. Sin embargo, como los cambios operados en la matriz económica fueron posibles, en parte, gracias a las grandes transformaciones operadas en el nivel de las regulaciones, lo que notamos es que ya no se trata de una crisis de un modelo de relaciones laborales, sino del desarrollo

de un tipo de vínculo caracterizado por la deslabORIZACIÓN, es decir por contratos no amparados por el derecho laboral. Desde nuestro punto de vista, este proceso responde a la ruptura entre el binomio seguridad jurídica y dependencia económica que caracterizó a las relaciones laborales durante el periodo de auge de los estados de Bienestar. En la cuarta sección, planteamos una radiografía de la estructura laboral actual, cada vez más condicionada por el rezago productivo de buena parte de la estructura económica local. Concluimos el trabajo con una reflexión acerca de las consecuencias de este nuevo patrón de relaciones laborales, sostenido parcialmente en inserciones laborales endebles.

2. Heterogeneidad estructural y desarrollo desigual: consolidación de un sector informal urbano

En nuestra región, las aspiraciones por constituir una senda de desarrollo¹ se vieron atravesadas por un tipo de crecimiento desigual, condicionado por su posición periférica frente a los Estados que continúan siendo el centro de las decisiones globales y núcleo de la acumulación de capital. En la década de los sesenta las ciencias sociales comenzaron a estudiar el problema de la marginalidad ante los efectos del desarrollo desigual. De acuerdo con Nochteff (1994) las industrias locales latinoamericanas se insertaron en el mercado mundial de manera periférica, dependiente e imitativa y con tecnologías importadas. Según la literatura estructuralista, este tipo de inserción se produce porque mientras en los países desarrollados los ni-

veles de productividad de las distintas actividades se mantienen homogéneos, en las estructuras productivas subdesarrolladas hay brechas amplias entre los mismos (Canitrot, 1983; Chang 2003; Diamond; 1983; Pinto, 1970; Prebisch, 1986; Salvia, 2015). Por su parte, Pinto (1970) señala que, bajo el modelo de industrialización por sustitución de importaciones, el crecimiento de la industria no ha modernizado al conjunto de la estructura productiva latinoamericana. A su vez y siguiendo a Diamond (1983), dichas economías cuentan históricamente con la existencia de productividades diferentes entre su sector primario -arraigado en la explotación de recursos naturales- y su sector industrial, cuya productividad depende y es una función del grado de desarrollo del país.

Tomando en consideración el desenvolvimiento histórico de los últimos dos siglos, en cuanto a las necesidades y articulaciones promovidas por las economías avanzadas vis a vis las latinoamericanas, la heterogeneidad estructural no puede analizarse como una característica circunstancial modificable exclusivamente ni con el crecimiento de la economía en general ni de la industria en particular, sino que nace al calor de las relaciones asimétricas entre los países desarrollados y subdesarrollados (Chang, 2003), que a su vez genera núcleos de centro-periferia en los espacios internos de los Estados nacionales. De acuerdo con Santancárgelo (2015) el crecimiento económico no redundará necesariamente en mejoras en la distribución del ingreso, ni en homogeneidad de la estructura social, es decir, bajos niveles de desigualdad. De acuerdo con el programa original de la CEPAL (Prebisch, 1986 y 1970) la heterogeneidad estructural opera como un "inhibidor del desarrollo y como condicionante de la viabilidad de los regímenes macroeconómicos. Los patrones de empleo y distribución que se originan a partir de esta estructura, tienden a ser profundamente regresivos" (Poy et.al., 2015: 134).

A la par del desarrollo del estructuralismo latinoamericano, nacieron las teorías de la segmentación en Estados Unidos y Europa (Harris y Todaro, 1970; Lewis, 1979) ante la pregunta por el crecimiento de un sector urbano con características que no respondían a las pautas de acumulación de los países desarrollados. Observaron un acelerado crecimiento demográfico en las grandes urbes de la periferia, producto de las migraciones

1. La condición polisémica del concepto de *desarrollo* (Roig, 2008) no permite contar con un acuerdo académico y político acerca de su significado. Efectivamente encierra una apreciación positiva que tiene que ver con un status a alcanzar y es por esto que los esfuerzos se realizan en términos de convergencia, dado que habría un estadio que superar para alcanzar niveles de bienestar social ejemplificados en algunos países. Sin embargo, podríamos asociar bienestar con desarrollo a partir del equilibrio entre crecimiento económico, un sistema político democrático, dado a través de las instituciones del Estado, el respeto por la diversidad cultural y las infinitas y cambiantes demandas de los actores que componen la sociedad civil. Es decir, se trataría del mejor uso posible de las capacidades de una nación en contextos democráticos.

rurales-urbanas, marcando el carácter dual del mercado laboral que daba lugar a un sector moderno (urbano e industrializado) y otro sector tradicional que se configuraba como reservorio de mano de obra, vinculado con inserciones de subsistencia y marginales de los migrantes de dicho sector (Bertranou y Casanova, 2013; Neffa et al, 2008; OIT, 1972). Tales excedentes de fuerza laboral no lograban ser absorbidos por el sector moderno de la economía. Esta preocupación se enlazó con el estudio de las brechas de desarrollo que debían enfrentar los países periféricos atravesados por transformaciones en la estructura social asociadas al crecimiento industrial. Los estudios pioneros sobre “informalidad”, introducidos por el antropólogo Keith Hart (1972) sobre la fuerza de trabajo africana, visibilizaron la existencia de trabajadores en condición de pobreza y al margen del aparato productivo pero cuya producción resultaba socialmente necesaria. Es decir, en vez de tratarse de una población desocupada -como puede ser la expresión de la vulnerabilidad de los trabajadores del sector moderno de los países desarrollados-, se trata de trabajadores con ingresos insuficientes por la baja productividad de sus ocupaciones (Tokman, 2000: 65), debido a la inexistencia de instituciones que amparen a los sujetos desempleados.

Tanto en las primeras versiones del modelo dual (Lewis, 1954 y 1979; Sen, 1967), como en sus reformulaciones posteriores (Fields, 1990; OIT, 1972; Ranis, 2006, Ranis y Stewart, 1999) se observa un fuerte optimismo en la capacidad de absorción de mano de obra del sector moderno y formal. Se asigna al sector tradicional/rural/ de subsistencia e informal un carácter residual, cuya funcionalidad es ser un reservorio de mano de obra permitiendo la subsistencia de esos trabajadores hasta tanto encuentren un empleo en las actividades modernas (Fernández Massi, 2015: 29) que, por la propia lógica de acumulación, su dinamismo y capacidad de crecimiento, generará los suficientes puestos de trabajo necesarios para absorber a los trabajadores del primer sector. La premisa consistía en que el desarrollo económico reduciría finalmente la dimensión del sector informal (Giosa Zuazua, et al, 2017).

La aplicación al caso latinoamericano, desarrollado por el PREALC en el marco de la OIT, fue un paso más allá y vinculó el desarrollo de este sector con las características históricas de la

región, como es el rasgo bien definido de la heterogeneidad estructural (PREALC, 1978; Souza, 1980; Prebisch, 1986; Tokman, 2000). Asimismo, PREALC avanzó en una doble dimensión de análisis, tanto conceptual como operativa-metodológica. Mientras el sector moderno se organiza en función de maximizar la tasa de ganancias, el sector informal urbano (SIU) busca maximizar el ingreso familiar y asegurar la subsistencia (OIT, 1993:4). De acuerdo con las definiciones utilizadas comúnmente por la literatura especializada, la informalidad se define principalmente como sector, tratándose de una actividad de pequeña producción, al margen de las regulaciones locales, cuya población se caracteriza por la vulnerabilidad y cuyas inserciones laborales cuentan con altos riesgos de exclusión social (Carpio y Novacovsky, 2000). Reconociendo el contexto del capitalismo periférico y los desbalances del desarrollo tecnológico, el énfasis está puesto en las características internas del sector: reducida cantidad de capital por trabajador, bajo nivel tecnológico, poca división interna del trabajo, mano de obra poco calificada, predominio de actividades unipersonales, escaso desarrollo de relaciones salariales, operaciones en pequeña escala, entre otros (PREALC, 1978 y Pok y Lorenzetti, 2004). Por lo tanto, la informalidad se detectaría a partir de emprendimientos de unidades productivas pequeñas en las cuales no existe separación entre capital y trabajo presentando baja productividad. De lo anterior se desprende que la lógica que subyace a estos emprendimientos no siempre es la acumulación, sino la subsistencia. Por otro lado, las relaciones laborales se basan en lazos de familia y sociales cercanos. En ese sentido, los activos fijos no pertenecen a las empresas sino a sus propietarios y muchas veces no es posible distinguir los gastos que van al hogar de los que van al emprendimiento (Bertranou y Maurizio, 2011).

Retomando los preceptos del pensamiento histórico-estructuralista, dicha tradición visualiza a estas ocupaciones como refugio (empleos auto-generados) resultantes de las dinámicas económicas periféricas (Mezzera, 1987, Monza, 2000, Pok y Lorenzetti, 2004, Tokman, 2000). Se distancian de la OIT-PREALC en la medida en que no consideran al trabajo informal como una característica del capitalismo periférico sino como inherente al sistema en general. Los autores hacen referencia a las formas de utilización de la fuerza de trabajo no

institucionalizadas por la vía de dos canales: mediante el contrato directo en términos informales y mediante la subcontratación de producción o comercialización a distintas empresas, proceso mediante el cual suelen degradarse derechos laborales. Al igual que el enfoque de OIT-PREALC, la referencia es la informalización como proceso, y no como un sector delimitado, en referencia a las empresas subcontratantes y subcontratadas (Fernández Massi, 2015).

2.1 El desempeño del sector informal urbano en Argentina

La especificidad del caso argentino merece una mención especial en relación al rol de sector informal urbano en la dinámica del mercado interno y los efectos de las políticas implementadas en la década de los noventa sobre las relaciones laborales. Por el lado de la estructura productiva, la nuestra ha presentado una característica excepcional, vinculada con el modelo de acumulación de la etapa 1930-1975, basado en la industrialización por sustitución de importaciones. Su particularidad estuvo asociada, durante este período, a que dicho perfil de acumulación permitió el desarrollo de muchos emprendimientos por cuenta propia, con unidades pequeñas, pero con progreso económico válido (Carpio y Novacovsky, 2000:13). Es decir, el caso argentino presentó la particularidad de contar con un SIU fragmentando en dos estratos, uno de subsistencia asociado a lo mencionado al principio y uno de acumulación, vinculado con la proliferación de actividades productivas asociadas a las características propias de ese modelo, fundamentalmente en actividades como los talleres de la actividad metalmeccánica, la reparación y el comercio minorista. No obstante, debido a los drásticos cambios introducidos a partir de la última dictadura cívico-militar de 1976, que maduraron en los años noventa, el SIU afianzó sus rasgos de subsistencia con relaciones no asalariadas, más acorde a sus vecinos latinoamericanos, marcando los límites impuestos por la heterogeneidad estructural. Más aún, no sólo se consolidaron los rasgos descriptos, sino que el mismo dejó de actuar como agente contra cíclico en el proceso de deterioro general de aquella década (Roca y Moreno, 2000). Se manifestó una intensa redefinición del sector, de acuerdo a las nuevas condiciones de la estructura productiva (Carpio y Novacovsky,

2000). Parte de los argumentos de quienes afirman que durante esos años se perdieron eslabones del tejido productivo (Azpiazu y Basualdo, 2009; Azpiazu y Schorr, 2010; Schvarzer, 1998) tienen que ver con la destrucción de los dos espacios privilegiados de las empresas informales, los servicios de reparaciones y el comercio minorista (Carpio y Novacovsky, 2000: 15). El cierre generalizado de empresas de la actividad metalmeccánica y de las reparaciones fue consecuencia de la apertura de las importaciones y del abaratamiento de bienes de uso doméstico. En cuanto al comercio minorista, se vio irremediamente dañado a raíz del desembarco de las grandes cadenas de supermercados. Por contrapartida, comenzaron a proliferar microempresas de servicios, asociadas a los nuevos consumos de los sectores medios y altos, vinculados con el turismo y las telecomunicaciones. Esto requiere por parte de las empresas de niveles de calificación y tecnológicos más elevados, exigencias que dejan por fuera a los protagonistas del SIU, los estratos sociales más bajos (Carpio y Novacovsky, 2000). Por el lado del mercado de trabajo, en el año 1993 se constató por primera vez en la historia argentina una desocupación de dos dígitos (Carpio y Novacovsky, 2000 y Monza, 2000), debido al encarecimiento de la mano de obra medida en dólares y del abaratamiento de los bienes de capital importados. Efectivamente se constató durante esa década una reducción de la tasa de empleo, asociada al profundo cambio en los precios relativos de los factores capital y trabajo, debido al plan de convertibilidad y a la apertura de importaciones, sobre todo en bienes de capital que, sumado a un tipo de cambio fijo, redujo relativamente el precio del factor capital respecto de la mano de obra. La reestructuración productiva y la sustitución de trabajo por capital dieron lugar al aumento de la productividad, pero con menores requerimientos de mano de obra por unidad de producto (Roca y Moreno, 2000: 116). Estos dos aspectos brevemente señalados, la desestructuración de tipos de trabajos asociados al cuentapropismo y la desocupación, han colaborado en la consolidación de un perfil ocupacional que acepta con mayor docilidad el cambio de hábitos en función de las necesidades de las empresas y refuerza la noción de que es el trabajador quien debe desplegar sus recursos personales para ser competitivo y empleable (Linhart, 2014: 132).

3. La precariedad como condicionante de la inserción laboral

3.1 Sobre la vigencia de los estudios pioneros

Ahora bien, el concepto de sector informal urbano cuenta con la dificultad o, mejor dicho, la imposibilidad de captar la evasión de normas del derecho laboral en establecimientos formales, dado que refiere a una situación de evasión fiscal y tributaria independientemente de la cuestión salarial, aunque considerablemente unida a la misma. Es por esto que los estudios laborales desde la década del setenta, vienen trabajando sobre una nueva categoría que contemple la inserción laboral, independientemente de las condiciones de la firma.

En ese sentido, el desarrollo conceptual de la categoría de trabajo precario le es propio a la escuela francesa de Sociología del Trabajo que durante esa década y en fluido diálogo con la Escuela de la Regulación (Boyer, 1989) comenzó a preguntarse por ciertos rasgos novedosos en la relación asalariada clásica. Entre otras transformaciones surgen la temporalidad, inestabilidad e inseguridad en el puesto, que dan cuenta del crecimiento y consolidación de inserciones laborales endebles (Guilbert, et al, 1970, Linhart, 1978; Magaud, 1974). En los años ochenta esta corriente (Oheix, 1981; Wresinski, 1987) confluyó con el análisis germinal de los nuevos estudios laborales en América Latina (De La Garza Toledo, 2016; Pok y Lorenzetti, 2007; Giosa Zuazua, 2017; Feldman y Galín 1990). Estos se originan, principalmente, por la necesidad analítica frente a las limitaciones de los marcos teóricos del SIU, para explicar la degradación de la condición asalariada por parte de las empresas del sector moderno (Portes, 1995; Portes y Benton, 1987). Pero también debido a la emergencia de nociones tales como gestión empresarial de los recursos humanos (management), flexibilidad laboral y competitividad, las ciencias sociales focalizaron sus investigaciones en el problema de la reestructuración productiva, entre los cuales se distinguen aquellos que vieron mejoras en la calidad de las relaciones laborales (De Soto, 1987; Albizu Gallastegi y Landeta Rodríguez, 2001) y otros, más pesimistas, que sospecharon que dichas reformas traerían aumento de la precarización y consolidación de la misma en un segmento de la fuerza de trabajo (Beccaria et.al., 1999; Marshall, 1999; Tokman, 2000).

3.2 Las implicancias sociales de la precarización en Argentina

La década del noventa significó un cambio radical en la morfología de las relaciones entre capital y trabajo, dejando claros los efectos de la reestructuración productiva sobre el mercado de trabajo. Si en los años de la década del ochenta se trató de un ajuste por precio, dados los elevados niveles de inflación, en la década del noventa el ajuste sobre el empleo se dio vía cantidades (Carpio y Novacovsky, 2000) y la estructura productiva se volvió expulsora neta de mano de obra, incluyendo al SIU.

Esto habilitó la contratación precaria de la fuerza de trabajo vía la tercerización en pequeñas empresas, tratándose de las nuevas protagonistas del mercado de trabajo. Este rasgo se volvió permanente, aun durante el ciclo de recuperación económica experimentado pos-crisis de 2001. Si bien la macroeconomía se modificó en sus aspectos medulares y se aplicaron distintas políticas de empleo, la persistencia de la informalidad y de la precariedad permitió consolidarse en un piso mínimo que no logró ser perforado (Balza, 2018). Más aun, el clásico régimen asalariado que representó a la Argentina hasta los años noventa, en donde la noción de empleo no registrado era prácticamente inusual, devino en segmentos escindidos unos de otros, lo que problematiza el uso de referencias tales como “conjunto de los trabajadores”. Por esta razón adherimos a De La Garza Toledo (2012) en su preferencia por el uso de una categoría distinta a la de mercado de trabajo, optando por la referencia a una “construcción social de la ocupación” porque involucra no solo a los asalariados sino a la compra-venta de fuerza de trabajo, su comportamiento y estrategias y a las instituciones laborales y no laborales que inciden en la permanencia o cambio de procesos sociales como la precarización. La crisis de las relaciones laborales reguladas produjo distintas formas de inserción ocupacional, visualizando la desarticulación del par trabajo-empleo, que se rearticula en trabajo-desempleo, lo que deriva en la búsqueda por fuentes de ingreso desde ocupaciones no directamente demandadas por el mercado -las tareas del cuidado, la pequeña obra pública, la venta ambulante, el arte callejero- pero que igualmente siguen inscriptas en una relación de explotación.

Como definición, precariedad refiere a la negación parcial o total de garantías asociadas al derecho laboral, es decir que van más allá de la rama de actividad y del tipo de sector (formal o informal). Este concepto se identifica con una inserción laboral endeble de los trabajadores asalariados y refiere a una característica propia de los puestos de trabajo y no a un sector del aparato productivo (MTEySS, 2008: 24). Más precisamente, existen al menos dos conductas de la precariedad, la primera alojada en el derecho, vía la ruptura del binomio seguridad jurídica-dependencia económica. Con dicho concepto nos referimos al impacto del cambio desde el paradigma “clásico”, donde el trabajador aceptaba la dependencia y subordinación a cambio de seguridad y colectivización de las protecciones sociales, a la transformación productiva que, al quebrar dicho binomio, legalizó la negación del contrato de trabajo y su reemplazo en el derecho comercial. Poblete (2013) y Novick (2010) llaman a este proceso deslaborización de las relaciones asalariadas. Efectivamente, Argentina se encuentra frente a una proliferación de formas de ocupación que van desde el respeto a las garantías y derechos dados por el trabajo asalariado hasta el ocultamiento de relaciones laborales. Este fenómeno responde fundamentalmente a la consolidación de la subcontratación como estrategia empresaria y la consecuente tercerización laboral. En efecto, muchas veces las relaciones de las firmas pequeñas para con las grandes llevan a las primeras a aceptar condiciones adversas de contratación donde, normalmente, la gran empresa transfiere los efectos de la versatilidad de los mercados a ellas. La fragmentación estructural de la empresa ampliada también reduce el tamaño de los colectivos de trabajo, al tiempo que disminuye el poder sindical de organización y permite profundizar aún más prácticas de flexibilización laboral (Durand, 2011). Esta fragmentación de los colectivos laborales impide la solidaridad entre trabajadores al intensificar las diferencias de salarios, de condiciones de trabajo y encuadramientos convencionales y sindicales al interior de un mismo colectivo laboral (Abal Medina y Diana Menéndez, 2011; Battistini, 2004; Diana Menéndez, 2010). El segundo aspecto de la precariedad se encuentra muy bien desarrollado por Diana Menéndez (2010) al observar su carácter múltiple, desde las condiciones objetivas de reproducción de la fuerza de trabajo hasta la construcción de la subjetividad del trabajador.

Efectivamente la noción de neoliberalismo colabora en comprender que más que un programa económico, los cambios provocados en las identidades son una nueva expresión moderna del proceso civilizatorio (Elías, 2009; Pierbattisti, 2008; Zangaro, 2011) que instaló de manera inédita un mundo de posibilidades gerenciales para la performatividad del sujeto trabajador. El mismo fue re-organizado, a partir de la década del noventa, bajo el lema de “empleabilidad”. Dicho concepto refiere a la capacidad de los sujetos asalariados de ser flexibles y dóciles, sin la contrapartida de garantías laborales propias de la fase de industrialización, donde empleo estable y derechos adquiridos se defendían colectivamente. La compleja arquitectura de poder detrás de la idea de empleabilidad tiene como objetivo final la construcción de cuerpos extraordinariamente productivos (Linhart, 2014; Pierbattisti, 2008; Zangaro, 2011).

De este modo se consolidaron tres formas de ajuste, por un lado, procesos inflacionarios e hiperinflacionarios, el fuerte disciplinamiento sobre los trabajadores que implican los despidos masivos, y como consecuencia de ello, la paulatina pérdida de derechos asociadas a la relación laboral. Con esta nueva tendencia creciente, empieza a producirse el quiebre del binomio seguridad jurídica-dependencia económica lo que posibilita la precarización de los vínculos laborales al tiempo que se consolida como estrategia accesible por parte de las empresas. Si bien durante los años del kirchnerismo se evidenció una recomposición del mercado de trabajo no solo en cantidad de empleos creados sino también en formalización de derechos, en la medida en que se manifestó una ralentización al crecimiento, la tasa de precariedad tendió a estancarse (Balza, 2017). En ese sentido la persistencia e incluso los crecientes niveles de precarización e informalización de los vínculos laborales, no responden exclusivamente a la implementación de un “modelo” económico, sino que se han convertido en parte estructural de las características del mercado de trabajo en Argentina. Es por esto que desde hace casi treinta años contar con un trabajo o empleo no necesariamente garantiza salir de la pobreza y esta condición redefine constantemente la cuestión del trabajo en múltiples identidades laborales, lo que además de provocar rupturas en los lazos de solidaridad -observables en las disputas y reclamos de determinados segmentos de tra-

bajadores frente a otros con menos suerte en sus inserciones ocupacionales- también se vuelve un fenómeno tolerado por el orden social. Este proceso de deslaborización por un lado permite sostener esta matriz económica de industria y servicios y por el otro obtura el planteo de políticas tendientes al desarrollo de relaciones laborales capaces de garantizar mayor integración social.

Durante los últimos veinte años se combinaron momentos de crisis social muy profunda como manifiesta la salida del modelo de convertibilidad, periodos de recuperación económica y también del mercado de trabajo, con aumento de la ocupación asalariada y formalización de empleo total y sectorial, donde efectivamente se registró una reducción de los asalariados precarizados, vis a vis los registrados en la seguridad social. Además, hubo un descenso de la cantidad de trabajadores por cuenta propia no calificados sin que esto alterase negativamente la tasa de actividad (Balza, 2020). Sin embargo, la consolidación de figuras alternativas -como pueden ser la del monotributista en tanto alternativa legal- han opacado aún más las problemáticas relaciones laborales vigentes, enmarcadas en los rasgos de carácter estructural descriptos previamente. En efecto, al periodo de crecimiento que podemos definir entre 2004 y 2012, le sobrevino la ralentización económica y estancamiento en la profundización de un proceso que apostó a mejorar la calidad de las inserciones laborales. Este proceso culminó en una reorientación de la política económica hacia una matriz de mayor exclusión social. El corte de carácter político vinculado con el recambio partidario en el gobierno nacional hacia finales de 2015 incorporó novedades programáticas que aceleraron la aparición de signos de crisis social aguda donde la primera vía de contención frente a la desocupación es el aumento de la precariedad laboral y es por esto que afirmamos que se trata de algo socialmente tolerado. Las exclamaciones de hartazgo social vinculadas a la cuestión del trabajo no suelen estar sostenidas en un reclamo por la disminución de la precarización, más allá de que sea parte de la agenda de los sindicatos y las organizaciones sociales. La urgencia por recuperar el poder adquisitivo, y peor aún el empleo encubren la problemática de fondo que existe en la precarización de los vínculos laborales y en la construcción de una ocupación cada vez más entre la precariedad

y la informalidad. De alguna manera el éxito de la persistencia de la precariedad tal vez tenga algo que ver con su tránsito silencioso pero sostenido.

4. La trama completa de la inserción laboral endeble: garantías formales para una estructura social fragmentada

El proceso de reformulación de relaciones salariales opacas pivotea sobre la dependencia económica de los trabajadores, otorgándoles un lugar de alta vulnerabilidad al hallarse por fuera del derecho laboral y, por lo tanto, de las protecciones que rigen para el conjunto de los trabajadores denominados formales. Por otro lado, a raíz de las nuevas formas de gestión de la mano de obra (la flexibilización) es que aparecen las formas precarias de contratación, que al mismo tiempo sirven para explicar lo que SIU no puede: la contratación (no registrada, amparada por el derecho comercial pero no laboral) en el marco del sector formal. De este modo se reconfigura el lugar del mercado de trabajo que pasó de ser el canal de la integración social y la posibilidad de la movilidad social ascendente², hacia la consolidación como primer estratificador, es decir al enfrentamiento entre tipos de trabajadores, lo que representa una gran conquista del capitalismo pos-fordista (Burchardt, 2017), dado que supo articular los procesos de precarización y deslaborización de las relaciones laborales y la reafirmación del sector informal urbano con la pauperización de la calidad de vida de los asalariados y la de sus familias. Dicho de otro modo, la proliferación de formas de ocupación altamente precarizadas y precarizantes surgen a raíz de un proceso social más amplio, posible gracias a las profundas transformaciones que ha vivido la sociedad salarial en donde reconocemos un pasaje de formas alternativas o "atípicas" de trabajo a la consolidación de éstas como nuevas formas de empleo. Esta articulación de la relación capital-trabajo imprime a este último de crecientes

2. Lo señalado no significa la clausura de la movilidad social ascendente. Por el contrario, a diferencia del pasado, si bien para una persona nacida en los sectores populares es muy difícil alcanzar posiciones de prestigio, sí puede aspirar a una ocupación mejor que la de sus padres. Se trata de la *movilidad ascendente de tramo corto* (Dalle, 2009, recuperado de Kessler, 2011: 29).

niveles de precariedad en las relaciones laborales, pero también en la calidad de vida de los actores.

Como mencionamos previamente, el crecimiento económico de la periferia latinoamericana se manifiesta de manera desigual entre sectores y tipos de empresas, por lo que el descenso de la informalidad y de la precariedad laboral también se produce de manera desigual. De este modo, se entremezclan en la trama productiva sectores formales con alta registración laboral -generalmente actividades con productividad del trabajo alta- y actividades con importante rezago productivo pero demandante en mano de obra, que logran operar gracias a precarias condiciones de trabajo. Si de reglamentación habláramos, otro ángulo de interés es el análisis de las formas de contratación múltiples que se sostienen gracias a tipos de contratos entre los trabajadores y las empresas que van más allá del marco normativo de la sociedad salarial clásica. El derecho laboral asociado al modelo fordista de producción, no permite regular ni proteger a los sujetos que se encuentran en lo que Poblete (2013) denomina “zona gris de la normativa”. Se trata de aquellas relaciones de trabajo que se desarrollan dentro de las reglas comerciales y no laborales, y por lo tanto no son ilegales, pero no se corresponden con el modelo estandarizado de trabajo asalariado dominante durante el período de industrialización entre la segunda posguerra y comienzos de la década de 1970. Siguiendo esta línea de indagaciones, resulta de utilidad adicional al análisis los distintos tipos de contratos laborales, porque permiten realizar un aporte al debate en torno a las relaciones laborales y a los regímenes de seguridad social inscriptos en este tipo de relaciones. Los contratos y la fortaleza o debilidad de los regímenes de seguridad social pueden ser una de las tantas herramientas empíricas que permitan ver la heterogeneidad de formas de ocupación, y por tanto la fragmentación del mundo del trabajo (Poblete, 2013). Por caso, los destinatarios del régimen del Monotributo³

son múltiples, pero suelen encontrarse entre los asalariados de microempresas ubicados en los sectores de menor productividad de la economía, los trabajadores independientes con bajos ingresos, ya sean propietarios de empresas o cuentapropistas y los trabajadores estatales (Barrera y Storti, 2010; Diana Menéndez, 2010; Heredia y Poblete, 2013). No obstante, este sistema al estar enfocado desde la perspectiva impositiva, y al agrupar a una heterogeneidad de situaciones laborales disímiles, invisibiliza la precariedad y por tanto la dependencia económica pierde su carácter problemático.

La ambigüedad de las relaciones contractuales resulta doblemente perniciosa para el trabajador porque el vínculo no es reconocido por el derecho laboral como trabajo asalariado, pero sobrevive gracias a la dependencia económica. Como señala Poblete (2013) la combinación de independencia formal -es decir, estar registrado como trabajador autónomo- y dependencia económica respecto de un dador de trabajo, en el marco de la regulación vigente, fomenta la vulnerabilidad del trabajador, por un lado, porque se encuentra expuesto a percibir salarios considerablemente más bajos y, por otro porque asume todos los riesgos de la relación contractual y no goza del derecho a la seguridad social.

Este rasgo de la estructura laboral cada vez más afianzado es una respuesta o forma de compensación frente al rezago productivo de buena parte de la estructura económica local. Las trabas al desarrollo económico y social y su impacto en una estructura laboral desigual provocaron históricamente la conformación de unidades económicas en las que prevalecen bajos niveles de productividad y rentabilidad, lo que da cuenta de una inserción económica vulnerable, que afecta no sólo el desarrollo de la propia actividad productiva (en tanto ven limitado el acceso a distintos sistemas como el crediticio) sino que también, los escuetos márgenes de generación de ingresos limitan la capacidad de afrontar los costos correspondientes a la hora de encuadrarse en el marco legal del sistema de seguridad social.

3. El régimen simplificado para pequeños contribuyentes, conocido como Monotributo, fue creado en la República Argentina en el año 1998 mediante la Ley 24.977. El régimen consiste básicamente en un impuesto único de cuota fija mensual que reemplaza en un solo pago al Impuesto a las Ganancias y al Valor Agregado al que se adiciona las cotizaciones de Seguridad Social y Obra Social (Salim y D'Angela, 2006).

5. A modo de síntesis: Las consecuencias del quiebre del binomio seguridad jurídica-dependencia económica

Para la comprensión sobre el mundo del trabajo es necesario tener presentes la diversidad de formas de ocupación asalariadas y no asalariadas, las características y demandas de y hacia la población trabajadora, las condiciones de trabajo, la formación en y para el trabajo, entre otros planteos que dependen de un momento histórico particular. Si bien las estructuras productivas latinoamericanas más que producir empleo producen trabajo (Castel, 1997), nuestro país continúa con una tradición de fuertes relaciones salariales. Sin embargo, la crisis del capitalismo industrial global implicó la redefinición sustancial de las formas de pensar el trabajo y sus maneras de llevarlo a la práctica. Por esto mismo la categoría de empleo “típico” (Neffa et al, 2010) perdió valor, y la (in) estabilidad como tipo de modelo acompaña la crisis del modelo industrialista. No obstante, el trabajo como “soporte privilegiado de inscripción en la estructura social” (Castel, 1997:14) sigue manifestándose como una exigencia cotidiana, aunque como ámbito de socialización se hayan desdibujado los soportes de contención y estemos ante el resultado de un pasaje donde el trabajo fue la zona de cohesión social por excelencia a nuevas formas de inclusión, como pueden ser los ingresos focalizados, como mecanismo compensatorio debido a la pérdida de integración y al crecimiento de la vulnerabilidad. Si bien la pauperización social produce y alimenta distintas formas de exclusión, la precarización laboral implica la paulatina pérdida de atributos (las condiciones de la inserción asalariada regulada) que fragmenta el colectivo laboral y en términos de la estructura social fomenta el proceso de deslaborización. Los efectos de este proceso de vulneración de derechos se expanden más allá de las fronteras laborales, hacia el resto de los ámbitos de la vida cotidiana y limita las posibilidades de ascenso social intergeneracional (Palomino y Dalle, 2012).

Se realizó un recorrido que buscó dar a conocer los soportes teóricos que nos habilitan a pensar la fuerte desregulación laboral de los años noventa que, desde el punto de vista jurídico, fue la herramienta concreta para profundizar y consolidar la

precariedad laboral, porque la misma no empieza y termina en el ámbito de trabajo, sino que se reproduce en las condiciones de vida del trabajador y trabajadora y de su familia. Asimismo, si bien las resistencias, el renacimiento de conflictos laborales, las insubordinaciones cotidianas se esfuerzan por desnaturalizar la precariedad, lo que se encuentra en el centro de la discusión es el binomio seguridad jurídica-dependencia económica, propio de la relación salarial clásica. Es en los cambios internos de esa forma de reproducción de las relaciones laborales, donde anida la precariedad en el mundo del trabajo. La inquietud por indagar acerca de estos cambios se justifica en que los mismos llevaron, por una parte, a que los trabajadores perdieran derechos en función de que las mismas tareas que asumían en el marco de la legislación laboral ahora sean entendidas a partir del derecho comercial, y por la otra parte, a la consolidación del sector informal urbano como respuesta al desequilibrio de productividades entre sectores de actividad, escalas técnicas y calificación de las tareas y tamaño de las firmas, como variables explicativas de las características de la estructura ocupacional.

En última instancia la inquietud referida al comienzo está en acercarse desde la perspectiva estructuralista, las discusiones sobre las trabas al desarrollo económico y social -con su impacto en la conformación de una estructura laboral desigual- con el desempeño y rasgos de las relaciones laborales en Argentina en los últimos veinte años. Ahora bien ¿este proceso es irreversible? ¿este quiebre permite pensar escenarios de reorganización e integración con otros actores sociales? Sin contar con una respuesta para estos interrogantes lo que se hace insoslayable es la presencia del Estado como eje de las dos relaciones principales, las intracapitalistas y la referida al capital y al trabajo. Este último aspecto continúa siendo relevante en tanto la nueva forma de ajuste -como estrategia de disciplinamiento social- pareciera centrarse en desdibujar el derecho a gozar de los derechos adquiridos.

6. Referencias

Abal Medina, P. (2014). *Ser sólo un número más*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos.

- Abal Medina, P. y Diana Menéndez, N. (2011). *Colectivos resistentes. Procesos de politización de trabajadores en la Argentina reciente*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Imago Mundi.
- Albizu Gallastegi, E. y Landeta Rodriguez, J. (2001). *Dirección estratégica de los recursos humanos. Teoría y práctica*. Madrid, España: Editorial Pirámide.
- Azpiazu, D. y Basualdo, E. (2009). *Transformaciones estructurales de la economía argentina: una aproximación a partir del panel de grandes empresas, 1991-2005*, Buenos Aires, Argentina: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Azpiazu, D. y Schorr, M. (2010). *Hecho en Argentina. Industria y economía, 1976-2007*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Siglo XXI.
- Balza, S. (2017). Desempeño del mercado de trabajo argentino en los sectores Bienes y Servicios durante la posconvertibilidad (2003-2014) (Tesis de Maestría). Recuperado de <https://bit.ly/2jOILTP>
- Balza, S. (2018). Dinámica del empleo asalariado en la Argentina (2003-2017), *Revista Realidad Económica*, 320, 99-127
- Balza, S. (2020). Las y los trabajadores entre las cuerdas, a partir de la disputa por la transversalidad de los modelos de desarrollo en Argentina, *Revista Temas y Debates*. En prensa.
- Barrera, F. y Storti, M. L. (2010). La precarización del trabajo en las cadenas productivas de la Argentina. Un estudio a partir de la Matriz Insumo-Producto. *Anales de la 3° Jornadas de Economía Crítica*.
- Battistini, O. (2004). El infierno de la clase obrera argentina. Desde un pasado venturoso a un presente sin porvenir. *Revista Venezolana de Gerencia*, 9(26), 179-200.
- Beccaria, L., Carpio, J. y Orsatti, A. (1999). Argentina: informalidad laboral en el nuevo modelo económico, en Carpio, Jorge, Emilio Klein e Irene Novacovsky (Coords.) *Informalidad y exclusión social* (139-160). Buenos Aires, Argentina: FCE-SIEMPRO-OIT
- Bertranou, F. y Maurizio, R. (2011). *Trabajadores independientes, mercado laboral e informalidad en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: OIT.
- Bertranou, F. y Casanova, L. (2013). *Informalidad laboral en argentina, Segmentos críticos y políticas para la formalización*. Buenos Aires, Argentina: OIT.
- Boyer, R. (1989). *La Teoría de la Regulación: Un análisis crítico*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Hvmánitas.
- Burchardt, H.J. (2017). Trabajo y desigualdad: la desregulación activa del trabajo en América Latina. En Osnaide Izquierdo Quintana y Hans-Jurgen Burchardt (comps.). *Trabajo decente y Sociedad. Cuba bajo la óptica de los estudios sociolaborales* (19-31). La Habana, Cuba: UH Editorial.
- Canitrot, A. (1983). El salario real y la restricción externa de la economía. *Revista Desarrollo Económico*, 23 (91), 423-427.
- Carpio, J. y Novacovsky, I. (2000). Introducción. En Jorge Carpio, Emilio Klein e Irene Novacovsky (Coords.) *Informalidad y exclusión social* (11-24). Buenos Aires, Argentina: FCE-SIEMPRO-OIT.
- Castel, R. (1997). *La nueva cuestión social en Robert Castel, Las metamorfosis de la cuestión social* (323-386). Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Chang, Ha-Joon (2003). *Patada a la escalera: La verdadera historia del libre comercio. Globalisation and the Myth of Free Trade*, Nueva York City, USA: New School University.
- De La Garza Toledo, E. (2012). El Trabajo no clásico y la ampliación de los conceptos de la Sociología del Trabajo. *Revista de Trabajo*, 8(10), 109-123.
- De La Garza Toledo, E. (2016). *Los estudios laborales en América Latina, orígenes, desarrollo y perspectivas*, D.F., México: Anthropos.
- Del Bono, A. y Quaranta, G. (2010). Introducción. En Andrea Del Bono y Germán Quaranta (Comps.) *Convivir con la incertidumbre. Aproximaciones a la flexibilización y precarización del trabajo en la Argentina* (9-18). Buenos Aires, Argentina: CICCUS/CEIL-PIETTE.
- De Soto, H. (1987). *El otro sendero: la revolución informal*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- Diamand, M. (1983). *El péndulo argentino ¿Hasta cuándo?* Montevideo, Uruguay: CERES.

- Diana Menéndez, N. (2010). La múltiple dimensión de la precariedad laboral: El caso de la administración pública en Argentina. *Revista Ciencias Sociales*, (128-129), 119-136. Disponible en: <https://revistacienciasociales.ucr.ac.cr/images/revistas/RCS128-129/08-DIANA.pdf>
- Durand, J.P. (2011). *La cadena invisible. Flujo tenso y servidumbre voluntaria*. D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Elías, N. (2009). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Fajnzylber, F. (1983). *La industrialización trunca*. D.F., México: Editorial Nueva Imagen.
- Feldman, S. y Galín, P. (1990). Nota Introductoria en *La precarización del empleo en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina.
- Fernández Massi M. (2015). La heterogeneidad del empleo en la Argentina 2008-2011. Una explicación a partir de los rasgos productivos y las relaciones sectoriales. Tesis de Maestría. Disponible en: http://www.ceil-conicet.gov.ar/?attachment_id=6418.
- Fields, G. (1990). Labour Market Modelling and the Urban Informal Sector: Theory and Evidence. En David Turnham, Bernard Salomé y Antoine Schwarz (Eds.), *The informal sector revisited* (49-69). Paris, Francia: OCDE.
- Giosa Zuazua, N. (2005). De la marginalidad y la informalidad, como excedente de fuerza de trabajo, al empleo precario y al desempleo como norma de crecimiento. Los debates en América Latina y sus tendencias. *Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas*, (47), 1-31.
- Giosa Zuazua, N. (2007). Transformaciones y tendencias del mercado de empleo en Argentina. Entre el desempleo y el empleo precario. En Karina Forcinito y Victoria Basualdo (coord.), *Transformaciones recientes en la economía argentina. Tendencias y perspectivas* (321-340). Buenos Aires, Argentina: Prometeo-UNGS.
- Giosa Zuazua, N., Fernandez Massi, M., Turrubiano, M. (2017). Excedentes de fuerza de trabajo y calidad del empleo asalariado en debate. Una fundamentación conceptual y una propuesta metodológica de medición. Asociación de Estudios del Trabajo.
- Gorz, A. (2000). *Miserias del presente, riqueza de lo posible*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Guilbert, M.; Lowit, N.; Creusen J. (1970). *Le Travail temporaire*. Paris, Francia: Société des Amis du ces.
- Harris, J. y Todaro, M. (1970). Migration, Unemployment and Development: A Two-Sector Analysis. *Revista American Economic Review*, 60 (1), 126-142.
- Hart, K. (1973). Informal Income Opportunities and Urban Employment in Ghana. *The Journal of Modern African Studies*, 11(1), 61-89.
- Heredia, M. y Poblete, L. (2013). La estratificación socio-laboral en un caso de globalización exitosa: La vitivinicultura mendocina (1995-2011). *Revista Mundo Agrario*, 14(27), 2-32. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/845/84529930006.pdf>
- Kessler, G. (2011). Exclusión social y desigualdad ¿nociones útiles para pensar la estructura social argentina? *Revista Laboratorio* (28), 15-38.
- Lewis, A. (1954). Economic development with unlimited supplies of labour. *The Manchester School*, 22(2), 139-191.
- Lewis, A. (1979). The dual economy revisited. *The Manchester School*, 47 (3), 211-229.
- Linhart, R. (1978). Procès de travail et division de la classe ouvrière. En *La Division du travail* (21-32). París, Francia: Galilée.
- Linhart, D. (2014). *¿Trabajar sin los otros?* Valencia: Editorial Universitat de Valencia.
- Magaud J. (1974). Vrais et faux salariés, *Sociologie du travail*, 16(1), 1-18.
- Marshall, A. (1999). Wage determination regimes and pay inequality: A comparative study of Latin American countries. *International Review of Applied Economics*, 13, 23 – 39.
- Marticorena, C. (2008). La situación del trabajo asalariado industrial durante la posconvertibilidad. Aproximación a sus características según la inserción externa de las actividades. *Revista Realidad Económica*, (236), 99-125.

- Méda, D. (1998). *El trabajo, un valor en peligro de extinción*. Barcelona, España: Ghedisa.
- Mezzera, J. (1986). Notes on Segmented Labour Markets in Urban Areas, XIII Conferencia de la Latin American Studies Association
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Banco Mundial (2008). Aportes a una visión de la informalidad laboral, Parte I, 23-43.
- Monza, E. (2000). La evolución de la informalidad en el área metropolitana en los años noventa. Resultados e interrogantes. En Carpio, Jorge, Emilio Klein e Irene Novacovsky (Coords.) *Informalidad y exclusión social* (83-110), Buenos Aires, Argentina: FCE-SIEMPRO-OIT.
- Neffa, J.C., Maestre, A., Battistuzzi, A. y Biaffore, E. (2008). *La informalidad, la precariedad laboral y el empleo no registrado en la provincia de Buenos Aires*. Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires/ OIT.
- Neffa, J.C., Oliveri, M.L., Persia, J., Trucco, P. (2010). *Empleo, desempleo y políticas de empleo*. Buenos Aires, Argentina: CEIL-PIETTE
- Nochteff, H. (1994). Los senderos perdidos del desarrollo. Elite económica y restricciones al desarrollo en la Argentina. En Daniel Azpiazu y Hugo Nochteff, *El desarrollo ausente* (21-122) Buenos Aires, Argentina: FLACSO-NORMA.
- Novick, M (2010). Trabajo y contextos en el desarrollo productivo argentino. En Andrea Del Bono y Germán Quaranta (Comps.) *Convivir con la incertidumbre. Aproximaciones a la flexibilización y precarización del trabajo en la Argentina* (19-41). Buenos Aires, Argentina: CICCUS.
- Oheix, G. (1981). *Contre la pauvreté et la précarité: 60 propositions*. Rapport remis au Premier Ministre.
- Organización Internacional del Trabajo (1972). *Employment, incomes and equality, A strategy for increasing productive employment in Kenya*, Ginebra, Suiza: PREALC.
- Organización Internacional Del Trabajo (1993). Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal, Anexo II, Informe de la Conferencia, *Decimo- quinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*, Ginebra, Suiza.
- Palomino, H. y Dalle, P. (2012). El impacto de los cambios ocupacionales en la estructura social de la Argentina: 2003-2011. *Revista de Trabajo-Nueva Época*, 8, (10), 205-227.
- Pierbattisti, D. (2008). *La privatización de los cuerpos. La construcción de la proactividad neoliberal en el ámbito de las telecomunicaciones, 1991-2001*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Prometeo.
- Pinto, A. (1970). Naturaleza e implicaciones de la heterogeneidad estructural de la América Latina. *El Trimestre Económico*. 37(145),83-100.
- Poblete, L. (2013). Deslaborización y trabajo independiente dependiente en la administración pública nacional (1995-2007). *Papeles de Trabajo*, 7(12), 102-121.
- Pok, C. y Lorenzetti, A. (2004). Los perfiles sociales de la informalidad en Argentina, Taller Informalidad y Género en Argentina, Wiego (*Women in informal employment, globalizing and organizing*) y CIEPP.
- Pok, C. y Lorenzetti, A. (2007). El abordaje conceptual-metodológico de la informalidad. *Revista Laboratorio*, 8 (20) 5-15.
- Portes, A. (1995). *En torno a la informalidad: ensayo sobre teoría y medición de la economía no regulada*. D.F. México: FLACSO-Porrúa Grupo Editorial.
- Portes, A. y Benton, L. (1987). Desarrollo industrial y absorción laboral: una reinterpretación. *Revista Estudios Sociológicos*, 5(13)111-137.
- Portes, A. Castells, M. y Benton, L.A. (1989). *The informal economy: Studies in advance and less developed countries*, Baltimore, USA: John Hopkins University Press.
- Poy, S. (2016). La estructura social del trabajo en el largo plazo y su evolución bajo distintos regímenes macroeconómicos. Gran Buenos Aires (1974-2014), VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores.
- Poy, S., Salvia, A. y Vera, J. (2015). Cambios y continuidades en la estructura ocupacional urbana argentina. En Javier Lindenboim y Agustín Salvia (comps). *Hora de Balance: Proceso de acumulación, mercado de trabajo*

- y bienestar. *Argentina 2002-2014* (133-171). Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Prebisch, R. (1986 [1949]). El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas. *Revista Desarrollo Económico*, 26(103) 479-502.
- Prebisch, R. (1970). *Transformación y desarrollo. La gran tarea de América Latina*. DE, México: Fondo de Cultura Económica.
- Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (1978). *Sector Informal: funcionamiento y políticas*. Santiago de Chile.
- Roca, E y Moreno, J.M. (2000). El trabajo no registrado y la exclusión de la seguridad social, en Carpio, Jorge, Emilio Klein e Irene Novacovsky (Coords.) *Informalidad y exclusión social* (111-138), Buenos Aires, Argentina: FCE-SIEMPRO-OIT.
- Ranis, G. (2006). Is dualism worth revisiting? En Alain de Janvry y Ravi Kanbur (Ed.s) (371-385) *Poverty, inequality and development. Economic Studies in Inequality, Social Exclusion and Well-Being. Vol 1*. Springer, Boston, MA.
- Ranis, G. y Stewart, F. (1999). V-goods and the role of the Urban Informal Sector in Development. *Economic Development and Cultural Change*, 47(2), 259-288.
- Salim y D'Angela, (2006). Régimen Simplificado, para Pequeños Contribuyentes, AFIP-
- Salvia, A. (2015). Reflexiones finales: Algunas claves para entender el subdesarrollo persistente argentino. En Javier Lindemboim y Agustín Salvia (comps). *Hora de Balance: Proceso de acumulación, mercado de trabajo y bienestar. Argentina 2002-2014* (351-371) Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Santarcángelo, J., (2017). Growth, employment and income distribution. En *Review of Radical Political Economy*, 49(2) 219-232.
- Schvarzer, J. (1998). *Implantación de un modelo económico. La experiencia argentina entre 1975 y el 2000*, Capítulo dos, Buenos Aires, Argentina: AZ Editora.
- Sen, A. (1967). Surplus labour in India: A critique of Schultz's statistical test. *The Economic Journal*, 77(305), 154-161.
- Souza, P.R. (1980). *Emprego, salários, e pobreza*. Sao Paulo, Brasil: Hucitec.
- Roig, A. (2008). El desarrollo como conflicto institucionalizado. *Realidad económica*, (237), 80-92.
- Tokman, V. (2000). El sector informal posreforma económica. En Carpio, Jorge, Emilio Klein e Irene Novacovsky (Coords.) *Informalidad y exclusión social en Informalidad y exclusión social* (65-74). Buenos Aires, Argentina: FCE-SIEMPRO-OIT.
- Whinston, R. (2007). Lugar, género, y la estructura del trabajo urbano informal en Argentina. *Revista Laboratorio*, 8(20) 30-37.
- Wresinski, J. (1987). Grande pauvreté et précarité économique et sociale: séances des 10 et 11 février 1987 (Vol. 4074). *Direction des journaux officiels*.
- Zangaro, M. (2011). *Subjetividad y Trabajo. Una lectura foucaultiana del management*, Introducción, capítulo uno y cuatro. Buenos Aires, Argentina: Editorial Herriaminta.

Normas para el envío de trabajos

- 1) Los trabajos sean artículos (informes de investigación teórica o empírica) o ensayos (reflexiones sobre aspectos de la economía), enviados para su publicación deberán ser originales e inéditos y realizados en idioma español. Se remitirán a la dirección de correo electrónico actualidad.economica@eco.unc.edu.ar, escribiendo en "Asunto": "artículo para **Actualidad Económica**". Alternativamente se podrán remitir a través de la página web de la revista, previo registro en el hipervínculo "[envíos en línea](#)".
- 2) La presentación de los trabajos será en hoja A4, fuentes Times New Roman 11, con interlineado de 1,5 líneas, y con encabezado y pie de página de 1,25 cm.
- 3) La extensión total de los trabajos no deberán exceder de 12.000 a 12.500 palabras aproximadamente (unas 20 páginas, incluidos cuadros y gráficos), aunque es conveniente una extensión máxima menor. A su vez, la dimensión mínima recomendable será de unas 3.000 palabras (unas 10 páginas). En dicha extensión, nos reiteramos, se incluyen cuadros, figuras, referencias bibliográficas, anexos, etc. La aceptación de trabajos de menor extensión menor queda a criterio de la Dirección y el Comité Editorial.
- 4) Cada trabajo deberá ir precedido de una primera página que contenga: (a) el título del trabajo, en español e inglés, (b) un resumen en español e inglés (150 palabras aproximadamente), (c) con palabras clave en español e inglés (entre dos y cinco), (d) cuando fuese posible, código de clasificación JEL y (e) dirección de correo de contacto, al menos de un autor, la que será publicada en el artículo.
- 5) Las Referencias bibliográficas irán al final del artículo en el epígrafe Referencias bibliográficas, ordenadas alfabéticamente por autores de acuerdo con el siguiente estilo (APA 6ta ed). Para un artículo de revista: Apellido, inicial(es) del nombre. (año). Título artículo. Nombre de la revista (cursiva), Volumen (Número), rango de páginas. Ejemplo: Stigler, G.(1961). The Economics of Information, Journal of Political Economy, Vol.69,N 3. Para un libro: Apellido, inicial(es) del nombre (año). Título (# ed., vol.). Ciudad de publicación: Editorial. . Ejemplo: Graff, J. de V.(1967). Teoría de la economía del bienestar, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.
- 6) De ser necesario, se utilizarán notas a pie de página que irán numeradas correlativamente y voladas sobre el texto. El formato será espacio sencillo, en fuente Times New Roman 9.
- 7) Los cuadros, figuras, mapas, etc. pueden ir o no intercalados en el texto, a criterio del autor. En la medida de lo posible deberán ser objetos editables de Microsoft Office. Tendrán una calidad suficiente para su reproducción y han de acompañarse con un título suficientemente explicativo y con sus respectivas fuentes. Los cuadros, figuras, etc. irán numerados correlativamente (cuadro 1, cuadro 2, figura 1...) Los cuadros y figuras deberán incluirse como objetos editables, de forma que puedan formatearse (no han de ir pegados como imagen).
- 8) Las formalizaciones matemáticas deben reducirse al máximo; y, en lo posible, ser evitados. Sin embargo, en caso de recurrirse a estos medios técnicos deben colocarse en un Apéndice al final; y de ser muy breve en nota al pie. Todo esto con el propósito de que el lector pueda acceder al artículo o ensayo sin recurrir a la lectura de las formalizaciones utilizadas.
- 9) Todos los trabajos recibidos serán remitidos a arbitraje de colaboradores externos evaluadores externos ajenos a nuestro equipo editorial y a nuestra institución, sin perjuicio de ser leídos por la Dirección y/o miembros del Comité Editorial con el propósito de eventuales sugerencias. La coordinación editorial enviará en todos los casos a los autores de los trabajos sometidos a arbitraje una comunicación con la decisión editorial adoptada respecto del trabajo, indicando claramente las razones que han llevado a la conducción de la revista, en base a los arbitrajes a decidir su publicación, rechazo o modificación.
- 10) El envío de artículos para su publicación supone el total conocimiento y aceptación de la política editorial y de las normas de presentación y evaluación de los trabajos en **Actualidad Económica**. Para mayor información acerca de la política de acceso abierto, derechos de autor/a, declaración de privacidad y otros, consultar la [Política Editorial](#) de la revista, o consultar en la dirección <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/acteconomica/about>